



ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL  
CANTABRIA

# Mouro

Revista Informativa y Cultural

Año 2004 - 4º Trimestre - N° 28

Reglamento de conductores

Informe sobre muertes  
en accidentes de tráfico

Control sobre el uso del cinturón

**Serafín Sánchez Fernández**  
*Jefe Provincial de Tráfico de Cantabria*

Secciones sindicales

Terrorismo de ETA

Terrorismo islámico

El carné por puntos





# ferrovial

## AGROMAN



**F. J. CARABAZA  
HIDALGO**  
promociones

*Construyendo  
su futuro*

Urb. Bezanabella, 70 -1º  
39100 Santa Cruz de Bezana  
Tel. 942 58 20 42 · Fax. 942 58 18 14  
promociones@carabaza.com

**CONSTRUYE:**

**GESTIÓN DE OBRAS**



**EXCAVACIONES Y SERVICIOS**

**Compre su nueva casa y venda cómodamente la suya**  
**Cambio de casa**

**Extranjeros sin aval**

**Contratos temporales sin aval \***

**Solicite su  
préstamo  
y adapte la cuota  
a sus  
necesidades**  
**Cuota creciente**

**Puede dar la  
entrada para su  
nueva vivienda  
sin estar  
construida**  
**Compra sobre plano**



**finanzas españa®**  
Soluciones hipotecarias

**100% financiación del  
valor de tasación sin avales\***

**C/ Calvo Sotelo, 21-2º Dcha. 39008 SANTANDER**

**Tel. 942 365 047 - 942 213 903**

**santander@g3finanzas.com www.g3finanzas.com**

**\* SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES**



# Mouro

Revista Informativa y Cultural

Año 2004 - 4º Trimestre - Nº 28

## sumario

Esta revista ha sido redactada, diseñada y editada por miembros de la **Asociación de Policía Local de Cantabria (A.P.L.C.)**

La **A.P.L.C.** no se hace responsable de los artículos firmados, éstos representan únicamente la opinión de sus autores

### REDACCIÓN

Luisma Gutiérrez Albo  
José Félix Quintana  
Juanjo Glez. Olazarán  
Tomás García Fresno  
Emilio Laborda Valle

### IMPRESIÓN

Gráficas Covadonga

### DEPÓSITO LEGAL

SA-665/02

### PORTADA

Santillana,  
C/ Juan Infante

*Autor: Isidoro Rabago*

EJEMPLAR GRATUITO

### Editorial

Serafín Sánchez Fernández. Jefe Provincial de Tráfico de Cantabria ..... 5

### Sección Sindical de Santander:

Al Excmo. Ayuntamiento de Santander ..... 7

Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario .. 8

### Sección Sindical de Laredo:

Cartas a quien proceda. La inspección de trabajo ..... 9

Contestación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 11

La APL denuncia al Consistorio por la ausencia de prácticas de tiro .. 12

La Policía Local no realiza las prácticas de tiro  
con sus armas reglamentarias ..... 13

**Sección Sindical de Santoña** ..... 14

**Sección Sindical de Santillana del Mar** ..... 15

**Entró en vigor la reforma del reglamento de conductores** ..... 16

**Luz verde al carné por puntos** ..... 19

**La policía desarticula una célula islámica orientada a la Jihads** .. 21

**Terroristas 11M buscados** ..... 22

**Los atentados de ETA** ..... 23

**Secuestrados de ETA** ..... 24

**Estadísticas de las víctimas de ETA** ..... 25

**Terroristas más buscados** ..... 26

**Control sobre el uso del cinturón a 200.000 automóviles** ..... 28

**Informe: análisis toxicológico. Muerte en accidentes de tráfico** ... 31

**La seguridad del tráfico en la actualización del código penal (II)** .. 35



## PARA NUESTROS AFILIADOS, COLABORADORES y LECTORES EN GENERAL

«**MOURO**» es una Revista Informativa y Cultural que se edita desde la Asociación de Policía Local de Cantabria, cuyos fines son la comunicación entre todos los policías locales de Cantabria y la difusión de la idea de una Asociación Profesional como el mejor camino para la consecución de logros, dentro del nexo de unión que mantenemos, NUESTRA PROFESIÓN.

La distribución de «**MOURO**» es totalmente gratuita, llegando a nuestros afiliados y a todos los Ayuntamientos de Cantabria, con plantilla de Policía Local, además de aquellos otros organismos y entidades públicas, culturales, políticas o profesionales donde consideremos interesante o necesario hacer llegar nuestra idea y opinión.

La publicación de «**MOURO**» ha sido encargada a una empresa especializada en el medio publicitario, y realiza esta actividad mediante personas acreditadas que garantizan su pertenencia a la misma y por tal su vinculación con esta Revista y esta Asociación de Policía Local de Cantabria.

Con el fin de evitar el mal uso, el abuso o la intrusión de personas no autorizadas y con fines distintos a los expuestos, rogamos a nuestros lectores y colaboradores comuniquen o se pongan en contacto con la empresa editora o la Asociación de Policía Local de Cantabria (600 43 82 28) ante cualquier duda o problema que pudieran encontrar.  
**GRACIAS.**



## LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE CANTABRIA **te ofrece**

- Seguro de nómina.
- Asesoramiento jurídico.
- Tramitación gratuita de contenciosos.
- Información puntual sobre nueva legislación.
- Entrega a domicilio de nuestra revista «**MOURO**».
- Ofertas puntuales para afiliados.
- Beneficiarnos de todo lo que a nivel nacional se consigue en la Confederación de Seguridad Local, CSL.
- Agendas, bolígrafos, calendarios y otras muchas ventajas y todo por la cuota MÁS BAJA.

**¡¡NUESTRO INTERÉS ES EL TUYO!!**  
**¡¡TU INTERÉS ES EL NUESTRO!!**



## **Serafín Sánchez Fernández**

*Jefe Provincial de Tráfico de Cantabria*

Cualquier ocasión puede ser buena para, tras una seria reflexión sobre las circunstancias que en cada caso se presentan, hacer balance de los objetivos logrados y, en función del nivel de satisfacción alcanzado, adoptar una firme determinación de avanzar decididamente en la consecución del fin que debe presidir nuestra acción profesional.

Como es lógico pensar, desde mi puesto de Jefe Provincial de Tráfico de Cantabria, estoy hablando de Seguridad Vial, y por antagonismo de la Violencia Vial.

La conjunción de diversas eventualidades nos ha situado en un momento, creo que decisivo, para hacer disminuir el número de accidentes y las graves consecuencias de éstos, así como rechazar los brotes de violencia vial que a menudo se producen en nuestras vías urbanas e interurbanas.

Todo estudio en profundidad del fenómeno social del tráfico nos lleva a un análisis de los tres elementos o factores que lo integran: La vía, el vehículo y el factor humano.

Sin duda alguna, tanto la vía como el vehículo han experimentado una importante transformación. La ejecución de los sucesivos Planes de Carreteras han ido remodelando nuestra red viaria y, aunque indiscutiblemente, queda todavía trabajo por hacer, los nuevos tramos de Autovía, la circunvalación de diferentes localidades, la construcción de glorietas, y otros sistemas de ordenación del tráfico en las intersecciones, los nuevos tipos de señalización y balizamiento, así como la infor-

mación que se transmite a los usuarios desde los Centros de Gestión de Tráfico, a través de los paneles de señalización variable, han mejorado en buena medida el nivel de servicio en nuestras carreteras, y elevado la seguridad vial de las mismas.

El parque de vehículos, si bien ha aumentado considerablemente, hemos pasado de 27 millones en España y de 300.000 en Cantabria, también ha observado una señalada modernización. A pesar de que, entre las prestaciones que ofrece, destaca la velocidad que puede llegar a alcanzar, en contra de las limitaciones existentes, la innovación normativa y técnica sobre sus elementos de seguridad activa y pasiva, lo han convertido en un elemento mucho más seguro, confortable y fiable.

Con respecto al factor humano, individualmente considerado, estoy convencido de que también hemos avanzado razonablemente. La acción preventiva, en forma de campañas ocasionales, a través del bombardeo incesante de los medios de comunicación lanzando mensajes o reiterando consejos, y la acción represiva, sancionando conductas de riesgo, indudablemente han hecho su labor. Ahí están las estadísticas que así lo confirman: se mantiene una tendencia en la reducción de accidentes y de víctimas. Sin embargo, el cambio más perceptible es la posición que la sociedad en su conjunto ha adoptado con respecto a los accidentes de tráfico y sus fatales consecuencias.

Hoy día, este problema, generado por el fenómeno social que afecta cotidianamente a todos los ciudadanos, ha dejado de ser considerado como un tributo a

A R T E S

**Covadonga**

G R A F I C A S

**DE IMPRESIÓN**

LIBROS, CATÁLOGOS,  
REVISTAS,  
IMPRESOS EN GENERAL



**RENAULT**

**Talleres Faustino Diestro, S.L.**

B° La Sierra, s/n. Ojaiz - Peñacastillo  
39011 Santander - Teléf. 942 320 847 - Fax 942 322 707





una mala concepción del progreso. Hasta no hace mucho, se ha venido considerando como un problema personal y aislado, y se rodeaba de apariencia de fatalidad (como algo inevitable).

Pero al fin, la sociedad ha reaccionado, y ha aceptado la consideración de que nuestra conciencia no lo puede permitir. Ahora se admite que estamos ante un problema social, y que en todo caso es la temeridad de algunos y no la fatalidad en abstracto la única responsable.

Por eso, creo que estamos en el momento decisivo, para atender a la demanda de la sociedad, que exige a los responsables públicos que ejerzan su autoridad y resuelvan el problema.

Lógicamente, esto no es tarea fácil. Sin embargo, sí creo que hay un camino correcto: La suma de esfuerzos. Y en este aspecto la Policía Local tiene un papel preferente. Si donde hay un Policía Local, hay un Agente de la Autoridad que recuerda y hace cumplir la norma establecida, estará educando al ciudadano y creando un espacio de seguridad en la vía pública.

La cesión de las competencias municipales en materia sancionadora a la Delegación del Gobierno, y la

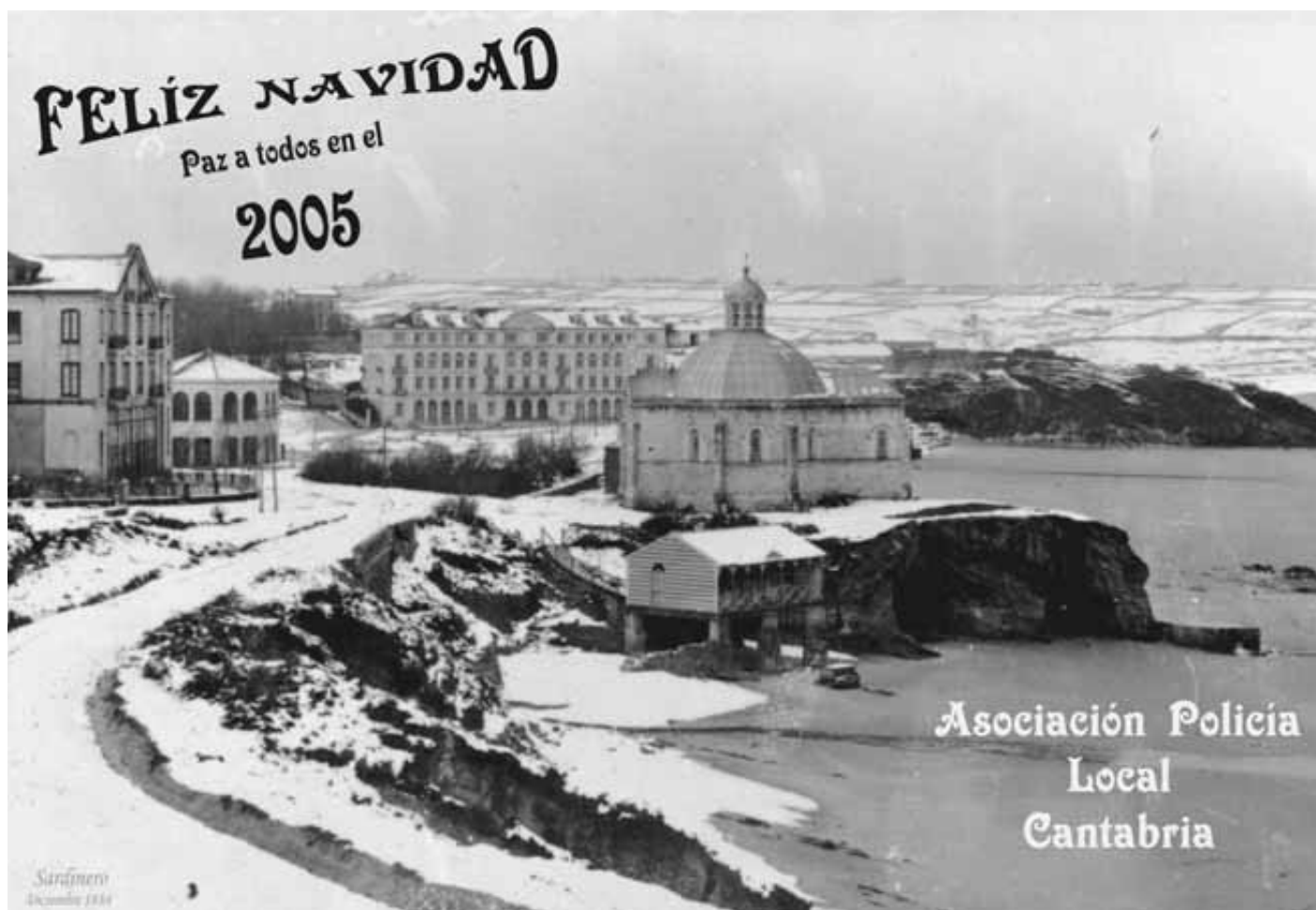
instrucción de los expedientes por la Jefatura Provincial de Tráfico, ha significado un impulso al sentimiento de autoridad del Agente de la Policía Local y a la vez una mejora en los hábitos de comportamiento de los conductores que se ha visto reflejado en la ordenación del tráfico de nuestras vías urbanas.

Pero esto no es suficiente. Estamos en el buen camino, pero es necesario llegar más lejos.

La Dirección General de Tráfico va a apostar muy fuerte en el próximo año 2005. Las campañas sobre alcoholemia, velocidad, casco de protección y cinturones de seguridad y otros sistemas de retención homologados, se van a repetir a lo largo del año, con el objetivo de seguir concienciando a todos los conductores sobre su responsabilidad al circular por una vía pública.

Desde aquí me quiero dirigir a todos los agentes de la Policía Local encargados del servicio de vigilancia del tráfico, para pedirles que se identifiquen con el doble mensaje de la Dirección General de Tráfico. Por un lado, la información, la divulgación, el consejo..., y para que éste sea eficaz: vigilar el cumplimiento de la norma.

*Santander, 23 de Noviembre de 2004*

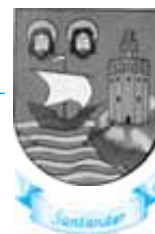




Asociación de Policía Local de Cantabria

Sección Sindical de Santander

al Excmo. Ayuntamiento de Santander



D.... con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Castilla, 32 (Cuartel de la Policía Local de Santander) y provisto de D.N.I. ..., en calidad de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE SANTANDER**, ante este Ayuntamiento comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

**PRIMERO.** Que el art. 22.5 del Acuerdo de Condiciones de trabajo para los años 2003-2004 establece respecto a las horas extras que:

«... estos servicios de obligado cumplimiento serán objeto de la correspondiente retribución por gratificación por servicio extraordinario por las siguientes cuantías:

2,25 veces el Valor Base de Hora Extra por cada hora extraordinaria realizada en sábado, domingo, festivo, día de descanso personal o realizada en día laborable en horario nocturno (entre las 22,00 horas y la hora de salida en horario nocturno).»

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior (y precisamente por ello se incluyó esta cláusula), los días de descanso que el Policía Local debe acudir al Juzgado para ratificarse en informes, testificar, etc., como consecuencia de su trabajo, deben abonarse según la fórmula transcrita anteriormente.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y en su virtud acuerde abonar las horas dedicadas por los Policías Locales en sus días de descanso a acudir a los Juzgados como consecuencia de su trabajo, como horas festivas según la fórmula indicada en el cuerpo de este escrito.

Santander, a 22 de julio de 2004



**GABINETE MEDICO**

Lasaga Larreta, 26 - Entreplanta  
Teléfono 942 89 05 89 - Fax 942 89 10 11  
39300 TORRELAVEGA  
(Cantabria)

Certificados médicos  
para conductores y armas  
Chequeos y consultas

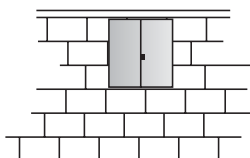


C/ Julián Urbina (La Inmobiliaria) - Teléfono 942 08 11 11  
39300 TORRELAVEGA (Cantabria)

**construcciones**

**Pedro Gutiérrez Llera. s.l.**

Avda. Besaya, 19 - 2º D • 39300 TORRELAVEGA - Cantabria  
Teléfono 942 89 72 38 • Móvil 654 30 05 64



**ManuCables**

C/ Lasaga Larreta, 12 - Bajo • Torrelavega - Cantabria  
Telf. 942 88 24 41



## al Excmo. Ayuntamiento de Santander

**D...** con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Castilla, 32 (Cuartel de la Policía Local de Santander) y provisto de D.N.I. ..., en calidad de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE SANTANDER**, ante este Ayuntamiento comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

**PRIMERO.** Que los Policías Locales de este Ayuntamiento han venido cobrando, dentro de sus retribuciones complementarias, el Complemento de Productividad que se abonaba por su NO disfrute de la reducción horaria establecida para los funcionarios del Ayuntamiento de Santander en los meses de verano.

**SEGUNDO.** Con la integración de los Policías en el Grupo C se pasó a percibir el sueldo base correspondiente a dicho Grupo, deduciendo la diferencia del citado Complemento de Productividad a fin de que las retribuciones mensuales respecto a la situación anterior fueran idénticas.

**TERCERO.** No obstante lo anterior, en el Ayuntamiento de Santander existen unos criterios para la evaluación de la productividad que están siendo cumplidos por los funcionarios de la Policía Local y que no están siendo retribuidos.

**CUARTO.** Interesa decir también que los Policías de este Ayuntamiento siguen sacrificando la reducción horaria durante el verano, no percibiendo a cambio ninguna compensación y estando en una situación de desigualdad con el resto del personal municipal.

Por lo expuesto,

**SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y en su virtud acuerde evaluar la productividad de los Policías Locales de acuerdo con los criterios existentes en este Ayuntamiento a fin de concretar la cuantía de la misma o en todo caso se proceda a aplicar la reducción horaria durante el verano a todos los funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Santander, a 22 de julio de 2004

## acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario

Excmo. Ayto. de Santander 2003-2004

Recientemente hemos distribuido entre los compañeros afiliados de Santander una copia del Convenio sobre las condiciones de Trabajo del personal funcionario, aprobado por el Excmo. Ayto. de Santander.

Si hubiera algún afiliado, que por cualquier razón, no lo hubiera recibido, por favor solicitarlo a los responsables de la Secc. Sindical Santander, de vuestra respectiva Sección.

**La Junta de la Sección Sindical Santander**





Asociación de Policía Local de Cantabria

**Sección Sindical de Laredo**

cartas a quien proceda

## «La inspección de trabajo... y la palangana de “Pilatos”»

**L**a **Sección Sindical de la Asociación de Policía Local de Laredo** se ve en la obligación de denunciar de nuevo el actual y precario estado en que se encuentran las actuales Dependencias Policiales, situadas en los bajos el Ayuntamiento, y que datan de la última reforma de la casa Consistorial, sobre el año 1994, ha sido denunciado en reiteradas ocasiones por los Policías, ante las distintas Corporaciones que a lo largo de los últimos años han gobernado, obteniendo de éstos el silencio o la falta de soluciones a los problemas existentes.

Cansados de la pasividad de unos y la dejación de funciones de los Delegados de Prevención del propio Ayuntamiento, ante el cual fueron denunciadas en reiteradas ocasiones, nuestra Asociación se ha visto en la obligación de denunciarlo ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el pasado 04 de Junio, solicitando se proceda a la inspección de las instalaciones y nos informen de las irregularidades y carencias que en sus servicios pudiesen ser detectadas, y que a nuestro entender, pasan desde el poco espacio disponible, tanto en oficinas de atención al público, como en vestuarios, la falta de baños, aseos y duchas, de agua caliente, de bancos y sillas, así como de luces y plan de emergencias, etc. y que suponen graves infracciones y atentan contra la Seguridad de los trabajadores que en estas prestan hacinados sus servicios.

Ante tal requerimiento, el pasado mes de julio, nuestras Dependencias, han sido inspeccionadas en sendas ocasiones, a consecuencia de las cuales, se nos informa, y como a nosotros al Excmo. Ayuntamiento, al cual se requiere para proceder a revisar la evalua-

ción de riesgos referida a las Dependencias de la Policía Municipal y en unos plazos concretos se ejecuten medidas de constitución de los equipos de emergencia, así mismo se indica en el requerimiento efectuado que como consecuencia de la revisión de la evaluación se ponen de manifiesto situaciones de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, debiéndose planificar la actividad preventiva que proceda conforme a un orden de prioridades en función de los riesgos existentes, siendo la única intervención municipal la colocación de sendos carteles alegóricos anunciadores de las Dependencias Policiales, en los exteriores de la Casa Consistorial que data del siglo XVI, suponemos que con la sana intención de indicar nuestra ubicación, y que todos los ciudadanos conocen sobradamente, excepto al parecer por nuestro Equipo de Gobierno, que siempre ha confundido éstas con los usos y costumbres de las antiguas mazmorras feudales.

Es muy notable, que tras nuestra visita el pasado día 6 de octubre de 2004, a la Inspección de trabajo para denunciar, el incumplimiento de los requerimientos y plazos efectuados con anterioridad, a dicha Inspección le faltó tiempo para llamar al Ayuntamiento e informar de nuestra visita, lo que de inmediato motivó que se pusieran manos a la obra en la reparación de los servicios de emergencia y otras reparaciones de carpintería, dotando a las oficinas de sillas ergonómicas y homologadas para dicha labor.

Posteriormente en fecha 11-10-04, se nos cita, ante la visita de la Sra. Inspectora, para que en presencia de los responsables municipales y de la empresa Sontres que hizo entrega del informe de evaluación y preven-

**IVÁN GÁNDARA**REFORMAS Y CONSTRUCCIONES  
ALICATADOS - EMBALDOSADOS - ETC.Avda. Derechos Humanos, 20  
39770 LAREDO (Cantabria)

Teléfono 659 73 68 18

**ROSO, S.L.****MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**39700 LAREDO (Cantabria)  
C/ La Pesquera, s/n  
Fax 942 60 52 16 / Tels.: 942 60 70 48 - 60 70 49  
comercial@rososl.com39011 SANTANDER  
Avda. Parayas, s/n  
Fax 942 36 90 18  
Tel. 942 36 90 19



ción de riesgos de las Dependencias Policiales, e informar que tras las reparaciones ejecutadas, y la dotación de 4 sillas modelo camping para cada uno de los vestuarios, se dan por satisfechas las reclamaciones suscitadas, no dando importancia alguna a la falta de espacio, ni de baños, ni duchas, y que todo se fundamentaba en la falta de diálogo y entendimiento, intentando convencernos de que la falta de espacio es intrascendente y que no tiene solución porque no se puede sacar de donde no lo hay, sin otras alternativas, y que esta situación tiene fácil solución si nos alternamos adecuadamente en su uso, poco más o menos que deberíamos pedir número, como en las pollerías de los Mercados para cambiarnos, o también repartirnos en los vestuarios, y así evitar coincidir varios en la misma faena, más o menos que el problema está motivado por nuestra propia conducta y no por la precariedad de las dependencias Municipales, poco más o menos y para entendernos, la reunión terminó con una declaración de intenciones municipales, que no nos satisfizo y la Inspectora de Trabajo se lavó las manos como Pilatos, en una palangana llamada diálogo, dando por terminada su complicada misión, aduciendo que entre administraciones no existe la sanción y que si teníamos algo más que reclamar, acudiésemos al diálogo con la inoperante mesa Municipal de Prevención o a la vía judicial.

Esto a nuestro entender, no nos satisface y como les manifestamos se contradicen con la propia intervención de los Policías Locales, cuando como Agentes de la Autoridad, proceden igualmente a realizar inspección de los establecimientos de la Localidad, a los efectos de comprobar si estos cumplen los requisitos para la concesión de licencias de apertura, mientras las órdenes parten del propio Ayuntamiento, de las mismas Dependencias que incumplen tácitamente tales disposiciones, lo que nos deja perplejos ante el hecho presunto de que el incumplidor, tenga la potestad de inspección, y dictaminar si éstos cumplen o incumplen, y en conclusión si de nuestra propia inspección dependiese, nosotros tendríamos la obligación de informar negativamente y recomendar la no concesión de la licencia de Apertura a nuestras propias Dependencias.

Desde esta Asociación, somos conscientes de las necesidades de nuestras dependencias, sin olvidarnos del también precario estado, del resto de las dependencias municipales, donde sus trabajadores realizan su trabajo en condiciones de hacinamiento, y que es fruto de la inadecuada disposición de los distintos equipos de gobierno hacia su propia Policía Local, y lo que es más grave, que éstos siguen en su política de destinar impuestos municipales a reparar instalaciones de la Guardia Civil, mientras las dependencias de su propia Policía Local, la de su propio Ayuntamiento, son abandonadas a su suerte, es triste, que tengamos que denunciar para que nos atiendan, para ser escuchados, para que nos den unas sillas, para que se realice un plan de emergencias, etc. Es penoso... pero cierto.

Cansados de esta dinámica y hastiados de las promesas a largo plazo, con la construcción de una Nueva Casa Consistorial, desde nuestra Asociación **DEMANDAMOS SOLUCIONES INMEDIATAS Y URGENTES**, que al igual que en otros Ayuntamientos, posibilite la dotación de nuevas dependencias policiales, en nuevas ubicaciones, y que en justicia permita de una vez por todas, unas Dependencias dignas y coherentes, con visión de futuro, con posibilidades de expansión, con medios e instalaciones que en su conjunto permita desarrollar a la Policía Local, y por ende al Excmo. Ayuntamiento, una mejor atención al ciudadano de la Villa de Laredo, que presume... sin ser «EXCELENCIA TURÍSTICA».

Bueno compañeros, nos despedimos de vosotros hasta próximas ocasiones, en que estaremos en disposición de comentaros otras incidencias sindicales, a la vista de los recientes trabajos emprendidos a nivel municipal y sindical, en la elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo y su posterior valoración y que tras nueve años de sequía, a buen seguro dará mucho de qué hablar y comentar, no sin antes despedirnos y ante la proximidad de las fechas navideñas, deseáros a todos... **«Paz, Felicidad y un Prospero Año Nuevo 2005»**

*Sección Sindical de la APLC-CSL de Laredo*

## Fontanería CURTO

*Fco. Javier Curto González*

República de Costa Rica. Edificio Royan • 39770 LAREDO - Cantabria  
Telf. 942 606 563 • Móvil 658 870 976



## FOTO CAREN

Revelado en 1 hora  
Transferencia de cualquier  
soporte digital  
Reportajes de boda  
Estudio profesional

C/ Comandante Villar, 1  
Garrelly de la Cámara, 6  
Avda. de la Victoria (zona Ever)  
Telf. 942 607 140  
[www.fotocaren2@terra.es](http://www.fotocaren2@terra.es)



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL  
INSPECCIÓN  
PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

CANTABRIA

Referencia: 1-3304/04

Empresa: AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Destinatario: LUIS MANUEL GUTIERREZ ALBO

En cumplimiento de la O.S. 1-3304/04 referida al escrito de denuncia formulado contra el **AYUNTAMIENTO DE LAREDO** (dependencias de la Policía Local), por D. Luis Manuel Gutiérrez Albo en representación de la ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE CANTABRIA y en calidad de Presidente de la Sección Sindical de la Asociación de Policía Local de Laredo se informa:

Por el arriba citado se denuncia incumplimiento del requerimiento efectuado por esta IPTSS en fecha 29-7-04 al Ayuntamiento de Laredo y que se transcribe a continuación:

“...Se **REQUIERE** al Ayuntamiento de Laredo para que en el plazo de UN MES se proceda a revisar la evaluación de Riesgos referida a las Dependencias de la Policía Municipal en lo relativo a los siguientes puntos:

Servicios Higiénicos (vestuarios, duchas y sillas o asientos).

Relación espacio-trabajador en las dependencias administrativas de la policía situadas en el Ayuntamiento.

Revisión de las luces de emergencia.

Igualmente se **REQUIERE** a la empresa para que en el plazo de UNA SEMANA se procedan a constituir los equipos de emergencia.

Si como a consecuencia de la revisión de la evaluación se ponen de manifiesto situaciones de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, se deberá de planificar la actividad preventiva que proceda conforme a un orden de prioridades en función de los riesgos existentes.

Se advierte a la empresa que en función de las competencias que tienen atribuidas los delegados de prevención, éstos deberán de acompañar a los técnicos de prevención en las visitas que giren para efectuar la revisión de la evaluación, poniendo en conocimiento de dichos delegados y de los representantes de personal el resultado de la misma”.

En fecha 6-10-04 se mantiene conversación con D. Iñaki Muela en representación del Servicio de Prevención Sontres Prevención y Calidad S.L. con quien el Ayuntamiento tienen concertado el Servicio de Prevención indicándole que en fecha 13-10-04 se girará visita entre 11.30 y 12 horas, a las dependencias de la Policía sitas en el Ayuntamiento, comunicándose también en fecha 6-10-04 la fecha y hora de la visita a D. Luis Manuel Gutiérrez y D. Francisco Roiz en representación de la Sección Sindical de la Asociación de Policía Local de Laredo.

En fecha 13-10-04 se gira visita, manteniéndose entrevista con los Sres. Gutiérrez y Roi, con el Sr. Muela y con el Sr. Ruiz Aja, concejal de personal y la Sra. Villalobos secretaria accidental del Ayuntamiento.

Por el Sr. Ruiz Aja se aporta la revisión de la evaluación de riesgos, de fecha 2-8-04 en la que se recogen los puntos a los que arriba se hace referencia, manifestando éste que en fecha 11-10-04 han procedido a la adopción de diferentes medidas recogidas en la misma, manifestando también que no se ha puesto en conocimiento de la representación de los trabajadores los resultados de la revisión de la evaluación.

Respecto a la constitución de los equipos de emergencia manifiesta que se han formado comunicándolo por fax a esta IPTSS y que se está pendiente de dar la formación en esta materia.

Se **REQUIERE** a la empresa para que en el plazo de 15 días proceda a poner en conocimiento de la Junta de Personal y del Comité de Seguridad y Salud las Evaluaciones Iniciales de Riesgos, las revisiones de dichas Evaluaciones así como las Planificaciones de la actividad preventiva.

Al finalizar la visita se hace entrega al Sr. Gutiérrez de una copia de la revisión de la evaluación de las dependencias de la Policía Municipal de Laredo.

No se efectúan otras actuaciones.

Santander, jueves, 14 de octubre de 2004  
LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: MARIA LUISA MANSO ALVAREZ







## La Sección Sindical de la Asociación de Policía Local de Laredo

se ve en la obligación de salir al paso y defender al colectivo al cual representa, en alusión a los comentarios vertidos recientemente por un vecino, en la última edición de la publicación «deLaredu Lin», ofendido por el comportamiento de la Policía Local de Laredo, a la cual calificó de falta de profesionalidad, trató de vergüenza, humillación y otros calificativos.

Al parecer este ciudadano se presentó en las Dependencias Policiales con la intención de formular una Denuncia, y esperó pacientemente, hasta que el Policía que en esos momentos atendía a otro ciudadano, estimó oportuno que el citado abandonase las Dependencias y esperase su turno, en el exterior de las mismas, y que ante la incredulidad y estupor del mismo, preguntó y de nuevo fue requerido para que abandonase la zona de atención al público, conducta que a criterio del ciudadano, es humillan-

te, primitiva, y de poca profesionalidad, dando mala imagen del Cuerpo, aduciendo como mal menor de sus quejas, que dichas dependencias no tengan sala de espera.

Por tanto, nos vemos en la obligación de aclarar, que esta conducta o forma de actuación, es exquisitamente profesional, ya que el Agente de Policía, en el ejercicio de sus competencias en todo momento, debe velar por el derecho a la confidencialidad de las personas y guardar riguroso secreto profesional respecto a todas las informaciones que conozcan por razón o con ocasión del desempeño de sus Funciones, y por tanto no debe ni puede permitir que un ciudadano escuche lo que en confidencialidad le es referido por otro vecino, y por tanto a nuestro buen criterio y entender, dicha conducta es profesionalmente impecable, y bajo ninguna circunstancia reproachable, y que en este caso es agravada por la falta total de espacio en la zona de atención al público, donde para todos

**Laredo** ► Los policías locales creen que es un riesgo para el servicio

## La APL denuncia al Consistorio por la ausencia de prácticas de tiro

R. BEDIA. **Laredo**

La Sección Sindical de Laredo de la Asociación de Policía Local de Cantabria (APL) ha denunciado al Ayuntamiento ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por la ausencia de formación de los agentes en el manejo de sus armas reglamentarias.

Según la APL, existe un gran malestar en la plantilla por el incumplimiento del Decreto 01/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria en lo concerniente a su artículo 70.4, sobre

prácticas de tiro con el arma reglamentaria, que obliga a realizar al menos tres ejercicios de tiro al año a los policías locales. Explica la APL que desde hace año y medio este Decreto obliga al Ayuntamiento a formar a todos los policías en el uso del arma reglamentaria, «cosa que incumple». En mayo de 2001, el Ayuntamiento dotó a los miembros de la Policía de nuevas armas semiautomáticas, «sin dar ningún tipo de formación en el uso y manejo del arma hasta la fecha, lo que es muy grave, y de ahí la preocupación y malestar de los miembros de la Policía, pues a día de hoy no se ha solucionado un pro-

blema marcado por Ley». Todo esto, indica el escrito, puede generar una indefensión hacia los ciudadanos ante la falta de destreza en el uso del arma reglamentaria, «ya que sólo su porte implica una gran responsabilidad y peligrosidad para los policías». La APL ha presentado varios escritos denunciando la falta de formación en el uso y manejo del arma reglamentaria sin que se haya obtenido respuesta. Según la APL, el Ayuntamiento alega diferentes excusas de pérdida de documentación y otras que no son válidas para la APL, por lo que se han visto obligados a denunciar la situación judicialmente.



- Tabiques Pladur
- Techos de Pladur y escayola
- Estanterías

Reconquista de Sevilla, 33 • 39770 LAREDO - Cantabria  
Fax 942 650 795 - Tels. 942 613 146 - 942 606 545 - Móvil 639 473 639



los vecinos de Laredo es más que evidente, diremos que es imposible poder atender a un ciudadano, sin que otro presente escuche la conversación, vulnerando el secreto profesional, que estamos obligados a proteger y que los ciudadanos deben exigir para sí y respetar cuando sean otros ciudadanos los que ejerzan este derecho.

Es para nosotros tener a gala, el buen trato y la esmerada corrección de nuestros compañeros en todo momento hacia el ciudadano que acude a nosotros con buena disposición a resolver sus problemas, pero no podemos asumir ser responsables de la precariedad del espacio del que disponemos para desarrollar nuestro trabajo, ni de la falta de una sala de espera, precariedad que es extensible a la totalidad de nuestras Dependencias y que durante largos años los Policías Locales hemos sufrido con paciencia y resignación, pidiendo una solución sin ser escuchados, mientras una promoción pasaba 7 meses sin vestuario ni taquillas, denunciando las deficiencias en varias ocasiones, sin ser atendidos, mientras nos vestimos en un pasillo, sin baños, ni duchas, practicando la mendicidad, para tener una silla donde sentarnos para realizar nuestro trabajo, clamando en el desierto, una y otra vez, «Sáquenlos de aquí... Sr. Alcalde... Sáquenlos de aquí» no siendo escuchados.

Esta situación a nuestro entender es fruto de la dejación histórica del Ayuntamiento en cuanto a sus obligaciones hacia sus ciudadanos, que pagan sus impuestos para que los Servicios de la Policía Local, entre otros, funcionen con dignidad, eficacia y profesionalidad, y permita a sus trabajadores dar la mejor atención posible al ciudadano que lo demanda, lo cual, al día de la fecha para nuestra desgracia no es posible, ni tiene visos de solución, carencias que a nuestro pesar inevitablemente sufre el ciudadano de Laredo, al que si en algo hemos ofendido o molestado, desde nuestra Asociación de Policía, le pedimos acepte nuestras disculpas, en cuanto de nuestra competencia y responsabilidad proceda.

**D. Francisco Antonio Roiz Morante**

*Secretario de la Sec. Sin. APLC-CSL de Laredo*

| LAREDO |

## La Policía Local no realiza las prácticas de tiro con sus armas reglamentarias

Así lo afirma la sección sindical de la APLC-CSL en una denuncia judicial

**RAFAEL SÁNCHEZ. LAREDO**

La sección sindical de la Asociación de Policía Local de Cantabria en Laredo (APLC-CSL) ha hecho público «el gran malestar generado en la plantilla de la Policía Local laredana ante la imposibilidad que sus efectivos tienen para la realización de las correspondientes prácticas de tiro con el arma reglamentaria».

En ese orden de cosas, el sindicato ha interpuesto una denuncia judicial por la vía contencioso-administrativa contra el Ayuntamiento de Laredo, a quien acusa de haber incumplido el decreto 01/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las normas-marco de los cuerpos de la Policía Local de Cantabria en lo concerniente a las citadas prácticas de tiro. «Para alcanzar y mantener la imprescindible destreza en su manejo, todos los miembros de los Cuerpos de policía local, efectuarán cada año tres ejercicios de tiro como mínimo».

### Incumplimiento

Por este motivo, la APLC entiende que el citado decreto,

«obliga al Ayuntamiento a formar a todos los policías en el uso del arma reglamentaria, cosa que incumplen», dicen.

### Sin formación

Recuerdan desde la misma sección sindical que en mayo de 2001, el Ayuntamiento laredano dotó a los miembros de la Policía de nuevas armas semi-automáticas, sin dar ningún tipo de formación en el uso y manejo del arma hasta la fecha, lo cual califican de «muy grave». De ahí –dicen– la preocupación y malestar de los miembros del colectivo, «pues a día de hoy no se ha solucionado un problema marcado por ley».

Concluye la nota de prensa de la sección sindical argumentando, que lo que ocurre en un momento dado puede generar una indefensión hacia los ciudadanos por parte de la Policía, ante la falta de destreza del uso del arma reglamentaria por éstos.

Los portavoces sindicales explican también que sólo su porte «implica una gran responsabilidad y peligrosidad para los propios policías».

**Control de Peso**  
Baje de peso,  
síntase de maravilla



**HERBALIFE®**

Distribuidora independiente

**Maite García Peláez - Asesora nutricional**

Telf. 687 947 160 / [www.menospesomassaludyenergia.com](http://www.menospesomassaludyenergia.com)

**Consulta y seguimiento gratuito**

Nutrición • Salud • Cuidado personal • Productos naturales  
Garantía de satisfacción

**ACTIVIDAD INDEPENDIENTE**

Trabajo desde casa • Ingresos extras • Horario flexible

[www.tuindependenciaeconomica.net](http://www.tuindependenciaeconomica.net)

**SUPER SECO Y LAVANDERÍA**

**PUENTE**

Especialidad en ante y piel  
Limpieza de alfombras y moquetas

C/ Doctor Velasco (frente P.P. Trinitarios)  
Telf. 942 60 57 64 • LAREDO

**SUPER SECO**  
**«Mayra»**  
LAVANDERÍA



C/ Javier Echevarría, 15  
Telf. 942 86 28 76  
CASTRO URDIALES



Asociación de Policía Local de Cantabria

## Sección Sindical de Santoña



Estimados compañeros:

Nuevamente me dirijo a vosotros para comentaros las vicisitudes de la labor sindical desarrolladas desde nuestra sección sindical.

Lamentablemente la situación no ha variado casi nada. A día de hoy, 28 de octubre, el Acuerdo Colectivo aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial. La Valoración de Puestos de Trabajo sigue sin comenzar a desarrollarse. Nos han proporcionado unos formularios que deben estar copiados de alguna empresa de recogida de residuos sólidos. Ello se desprende de las preguntas realizadas, las cuales no tienen relación alguna con nuestra profesión.

Hemos tenido un acercamiento de posturas con el sindicato mayoritario en el Ayuntamiento, que parece estar también harto de dilaciones y desplantes por parte del gobierno municipal.

No nos están dejando otra salida que la movilización, ya que no parece que este gobierno «progresista» esté dispuesto a negociar. Tan sólo quieren pleitesía.

Curiosamente los miembros del gobierno cántabro, del mismo signo que el municipal, se han subido el sueldo una media de 700 euros que son unas 116.000 pesetas. Una subida «módica» que añadir a sus «proletarios» sueldos. No hay nada como estar al servicio del pueblo. ¡Qué sacrificio!

Se acaba el año y nada se ha avanzado. La frustración sigue en aumento, al mismo ritmo que los precios y nuestra pérdida de poder adquisitivo.

Debemos unirnos colectivamente, los de uno y los de otro sindicato para tomar medidas más drásticas. Como quiera que las movilizaciones tradicionales se han demostrado inútiles, sería conveniente que comenzásemos a ejercer el poder que tenemos en la dirección adecuada. Tenemos que hacer que a la administración le sea más rentable, políticamente, atender nuestras demandas que no hacerlo. Que sea mucho más caro para ellos seguir con esta congelación encubierta de nuestros salarios que dura ya más de ocho años. Ellos también son funcionarios y se suben el sueldo continuamente esgrimiendo equiparaciones con los políticos de otros países comunitarios. Pues bien, nosotros también aspiramos a esa equiparación.

Si para que nos oigan y nos atiendan hay que hacer como los obreros de los astilleros, pues adelante. **¡A LAS BARRICADAS, A LA CALLE, A LAS INSTITUCIONES, A DONDE SEA!**

Si hay que hacerlo a la japonesa, pues se hace y si alguno de nosotros tiene algún sistema mejor, que nos lo comunique porque contará con todo nuestro apoyo.

Bueno compañeros, espero no haber sido muy radical pero es que ya estoy hasta el escroto de cobrar un sueldo rumano y que me exijan como a un policía noruego. Sobre todo cuando ellos tienen un sueldo noruego y se comportan como parlamentarios de Burundi.

Un saludo para todos los azules.

*José Félix Quintana Solano*

# DECATHLON

SIEMPRE EN FORMA®

## CONSTRUCCIONES

**M** EDIFICIOS Y  
CONTRATAS S.L.  
**e b r a**

Domicilio social: Marqués de la Hermida, 64 - 1º A  
Oficina: García Morato, 16. Entlo  
39009 SANTANDER  
Telf. 942 22 01 80 - Fax 942 21 80 86





## Asociación de Policía Local de Cantabria

### Sección Sindical de Santillana del Mar



Estimados compañeros:

En primer lugar felicitarnos por vuestra revista, aunque tenemos constancia de que la mayoría de las Instituciones Locales no la leen, aunque deberían, para el buen funcionamiento entre éstas y las Policías Locales y, en segundo lugar, un saludo a todos los sufridos compañeros, puesto que la mayoría padecemos casi los mismos problemas, como queda reflejado en los diferentes artículos que hemos ido leyendo en vuestra revista.

Santillana del Mar cuenta con una población total de 3.857 habitantes en todo el término municipal y 1.127 habitantes en el núcleo de la capital municipal. La distancia a la capital de la provincia es de unos treinta km.

La Villa es un monumento por sí misma. Las calles, plazas, casonas, palacios y, prácticamente todos los edificios de la Villa constituyen el Conjunto Histórico Artístico.

Las Cuevas de Altamira son Patrimonio de la Humanidad y están situadas a dos km. aproximadamente del centro de la Villa. Actualmente se encuentra concluida la réplica a tamaño natural de la Cueva de las Pinturas, que



permanece abierta todos los días del año excepto los lunes.

Nuestra plantilla cuenta con cinco números y nuestra prioridad se centra en el tráfico rodado en la Villa, que en los meses de verano cuenta con una afluencia de 700.000 visitantes aproximadamente, por lo que además de las señales informativas se destina a dos agentes para control del acceso de vehículos, con lo que se resta presencia policial en otros lugares. Este problema se presentará seguramente en los municipios «playeros» que en verano tienen una afluencia masiva de turistas, aunque nosotros, hasta la fecha, no contamos con apoyo de auxiliares durante este tiempo, por lo que se dificulta el trabajo de vigilancia en el resto de los pueblos y barrios del municipio, que son nueve.

Esto es a grandes rasgos nuestro trabajo diario que tratamos de que sea lo más efectivo posible, dentro de los medios con los que contamos.

Quedamos a disposición de todos los lectores de esta revista para lo que deseen y os enviamos un afectuoso saludo.



## MAD SAÑUDO

CENTRO DE ESTUDIOS

Ingeniería Industrial  
Ingeniería Química  
Ing. Técnica Industrial:

- Electricidad
- Electrónica
- Mecánica
- Química

942.05.25.15  
C/Augusto G. Linares 15, Santander  
www.MADSanudo.com  
email: academi@MADSanudo.com





## VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, INSTALACIONES DE REDES DE COMUNICACIONES DOMÓTICA Y VIGILANCIA IP



C/ Alta, 133. Local 20 (Centro Iniciativas Empresariales Mercado de México)  
39008 Santander (Cantabria)  
Telf. y Fax: 942 33 33 16 / E-mail: ntc@ceocant.es

**ENTREGANDO ESTE CUPÓN TE HAREMOS UN 5% DE DESCUENTO EN TODAS TUS COMPRAS**



## ALBECAN INVESTIGADORES

### PERITO JUDICIAL

ESPECIALISTAS EN SEGUIMIENTO DE:  
BAJAS LABORALES  
LOCALIZACIÓN DE BIENES  
PERITACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
ESTAFAS, ALZAMIENTO DE BIENES, ETC.

**NO ESTAMOS MÁS LEJOS DE USTED QUE SU TELÉFONO**

TFNOS.: 942 37 67 07 - 658 93 81 00  
FRANCISCO CUBRÍA, 3 • 39007 SANTANDER





## Inmobiliaria JUVISAN

### VENTA DE

- Pisos
- Casas
- Chalets
- Obra nueva

Isabel II, 5 - Entlo. Izq. Puerta 3 • 39001 SANTANDER  
Tfno. y fax 942 36 43 17 • Tfno. 942 03 95 08  
www.inmojuvisan.com



# el 20 de octubre entró en vigor la reforma del reglamento de conductores

- **Permite la conducción de motos ligeras, hasta 125 cc., con el permiso de la clase B**
- **Posibilita la implantación del permiso de conducir en tarjeta de plástico**
- **Amplía la vigencia de algunos permisos**

**19 de octubre de 2004.-** El Consejo de Ministros en su reunión del pasado 2 de julio aprobó el Real Decreto 1598/2004 por el que se modificaba parcialmente el Reglamento General de Conductores (R.D. 772/1997, de 30 de mayo). Este Reglamento se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 19 de julio de 2004, con entrada en vigor a los tres meses. Desde mañana día 20 de octubre entran en vigor las siguientes novedades:

## CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS LIGERAS CON EL PERMISO B

Con objeto de mejorar la fluidez de la circulación en los núcleos urbanos y de reducir, en general, el consumo

de combustible y los niveles de contaminación, se permite que los conductores en posesión de permiso de conducción de la clase B, que autoriza la conducción de turismos, con una antigüedad superior a tres años, puedan conducir en territorio nacional motocicletas con una cilindrada máxima de 125 centímetros cúbicos, una potencia máxima de 11 kilovatios y una relación potencia/peso no superior a 0,11 kilovatios/kilogramo (Art.6.4). La autorización tiene efecto automáticamente para conducir en España, siempre que se tenga la antigüedad exigida, sin necesidad de acudir a la Jefatura Provincial de Tráfico.

## PERMISO EN FORMATO TARJETA DE PLÁSTICO

Se introduce el permiso de conducción en formato de tarjeta de plástico, conforme al Anexo 1 bis de la Directiva 91/439/CEE. La implantación de este permiso se efectuará de forma progresiva y solamente se expedirán en este formato los permisos nuevos y aquellos cuya vigencia se prorroga. (Art.3) Este nuevo formato es de más difícil falsificación y de un tamaño más práctico. No incorpora chip ni banda magnética.

**Sport EL MERCADILLO®**

**ALMACÉN DE ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN  
TODAS LAS MARCAS MUNDIALES  
DE ROPA Y CALZADO**

**NIKE - REEBOK - ADIDAS - BILLABONG - Etc.**

C/ General Dávila, 60. Interior  
Frente a Santa Clotilde y Cafetería Las Palmas  
Telf./Fax: 942 22 37 52 - SANTANDER

**¡¡SÓLO!!  
DE 5 A 10  
TARDES**



General Dávila, 240. 39006 Santander  
(frente al nuevo Conservatorio)  
Telf. 942 32 11 11  
[www.abbike.net](http://www.abbike.net)  
[abbike@abbike.net](mailto:abbike@abbike.net)

**VENTA y REPARACIÓN  
Taller especializado  
ACCESORIOS y COMPLEMENTOS  
PASEO - TRIALSIN - BMX FREE style  
BICICLETAS ESTÁTICAS - MTB - CARRERA**



**SERVICIO DIARIO**

**BILBAO**  
(48002 RECALDEBERRI):  
Moncada, 5 - Telf. 659 58 07 53

**CASTRO URDIALES (39700)**  
Arturo Dúo, 17  
Tel./fax: 942 86 06 44

**LAREDO**  
Tel. 942 25 12 00

**SANTOÑA (39740)**  
Méndez Núñez, 14  
Tel. 942 25 12 00

**SANTANDER**  
(39608 CACICEDO DE CAMARGO):  
Pol. Elegarcu, nave 2  
Tel. 942 25 12 00 - Fax 942 26 12 98

**TRANS SANTANDER, S.A.**

**SERVICIO DE CONTENEDORES**

ISAAC PERAL, 8 - BAJO - 39008 SANTANDER  
TELÉFONOS: 942 37 13 50 - 942 37 13 54 E-Mail: [trans-santander@ono.com](mailto:trans-santander@ono.com)

Servicio de contenedores para:

- Carga y descarga de materiales
- Recogida de escombros
- Residuos industriales
- Diversos



Progresivamente desde el próximo mes de noviembre las Jefaturas Provinciales de Tráfico irán expidiendo este nuevo tipo de carnet a los nuevos conductores y a quienes corresponda la renovación.

## DIABETES Y MIOPIA

En cuanto a las aptitudes psicofísicas, el período de vigencia del permiso de los conductores afectados de visión monocular queda a criterio facultativo, pudiendo ser el período normal que corresponda según la edad. Se reduce el período de carencia, a tres meses, del permiso de los conductores sometidos a cirugía refractiva (operación para subsanar miopías) y se amplía el período de vigencia que, transcurrido el primer año, queda a criterio facultativo.

Finalmente, se amplía el período de vigencia del permiso de conducción de los conductores diabéticos insulino-dependientes, que puede llegar a un máximo de cuatro años.

## PERIODOS DE VIGENCIA

Para evitar que el período de vigencia del permiso de conducción resulte, de hecho, reducido si se solicita la prórroga antes de la fecha de vencimiento, como sucedía hasta ahora, se permite que la prórroga pueda presentarse dentro del plazo de tres meses anterior a la fecha de pérdida de vigencia, computándose en todo caso desde la fecha en que caducaba el nuevo período de vigencia.

## CONDUCTORES PROFESIONALES EXTRANJEROS

A fin de facilitar la contratación de conductores profesionales procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo, con los que no se haya firmado un acuerdo o convenio bilateral para el canje de los permisos de conducción, se permite el canje de esos permisos extracomunitarios por los equivalentes españoles, siempre que sus titulares superen una prueba teórica, acrediten haber estado contratados por una empresa establecida en España por un tiempo no inferior a seis meses y carezcan de antecedentes desfavorables por infracciones graves o muy graves.

## NUEVAS PRUEBAS

Para adaptar las pruebas de aptitud teóricas y prácticas a la Directiva 2000/56/CE, ha sido necesario modificar tanto unas como otras.

Por un lado, se han ampliado los contenidos de las primeras, incluyendo expresamente algunos como la con-



**FERRETERÍA**

CELESTINO GÜEMES ABASCAL

**TORNILLERÍA - HERRAMIENTAS - MENAJE**

Marqués de La Hermida, 38  
Telf. 942 228 479  
La Albericia, 43  
Telf. 942 323 848 / Fax 942 323 952

San Fernando, 88 (Cuatro Caminos)  
Tels.: 942 332 818 - 942 335 011  
Fax 942 339 440  
39010 SANTANDER



**SUMINISTROS CORDOVA, S.A.**  
**FERRETERÍA INDUSTRIAL Y AUTOMOCIÓN**

Marqués de la Hermida, 54  
39009 Santander  
Telf. 942 22 69 87  
Fax 942 22 69 32



**Transportes TEJA**

C/ Atilano Rodríguez, 7 - Bajo • 39002 SANTANDER (Cantabria)  
Teléfono 942 21 29 24



**FERRETERÍA SANTANDER, S. L.**

**Santander**  
Marqués de la Hermida, 72 - Teléfs.: 942 34 35 05 - 942 34 33 60  
Cisneros, 12 - Teléf./Fax 942 37 43 64

**Maliaño**  
Juan XIII, 5 - Teléfs.: 942 26 12 13 - 942 26 12 68  
Polígono de Raos, s/n - Teléfs.: 942 36 90 77 - 942 36 92 93



ducción en túneles y la conducción económica, determinados conocimientos de mecánica de acuerdo con el equipamiento de los vehículos más modernos, los factores de seguridad relativos a la carga y la actuación en caso de accidente en los vehículos de transporte de viajeros.

Por otro, se han modificado las maniobras correspondientes a la prueba de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado, especialmente en cuanto al permiso de conducción de las clases A1 y A (Motocicletas). Igualmente se han ampliado las aptitudes y comportamientos que deben ser objeto de evaluación en la prueba de circulación en vías abiertas al tráfico general.

También en aplicación de la mencionada Directiva se modifican los requisitos que deben reunir los vehículos de

examen para la obtención del permiso de conducción de las clases C1, C, D1, D y E.

Se establece un plazo de cinco años (hasta el 30 de septiembre de 2008) para la implantación de las nuevas maniobras para la obtención del permiso de conducción de las clases A1 y A y otro de diez (hasta el 30 de septiembre de 2013) para que los vehículos de examen, actualmente dados de alta en las escuelas de conductores, se adapten a las nuevas exigencias.

## VEHÍCULOS CON CAMBIO AUTOMÁTICO

Se admite la posibilidad de obtener un permiso de conducción limitado a vehículos con cambio automático, realizando las pruebas con un vehículo que disponga del mismo. Hasta ahora solamente era posible por razones médicas.

El pasado año, y con un número de terminación igual a la de este (11), obtuvimos un pellizco en la Lotería de Navidad. Como siempre con la colaboración y participación de todos vosotros, se han distribuido numerosos talonarios de papeletas del tan bonito **40.711**, y esperamos que la suerte nos vuelva a hacer un guiño a todos.

Gracias y Suerte

**La Junta Autonómica de APL Cantabria**



**Trabajando por el sector**

C/ Castilla, 27 - 1º F • 39009 Santander • Telf. 942 31 30 16 • Fax 942 31 34 67  
Mercado Nacional de Ganados, 1ª planta • 39009 Torrelavega • Telf. 942 80 21 29  
E-mail: asaja@jsder.com



www.azulejosjosvi.com

C/ Universidad, 11 - bajo  
39006 SANTANDER  
Teléf./Fax: 942 282 070



**CORRESPONDENCIA - NOTIFICACIONES - ENSOBRADO**

Repunte, 52 - 39012 MONTE - SANTANDER - CANTABRIA  
Teléfono 942 32 10 45 - Fax 942 32 10 45



PROYECTOS DE  
ARQUITECTURA

**CONSTRUCCIONES  
SAN MIGUEL**

Reparaciones - Restauraciones en pisos, casas y chalets  
Solados y alicatados - Rehabilitaciones - Edificación  
Estudio de obras - Presupuestos  
Contrataciones - Seguimientos de trabajos  
Coordinación de distintos oficios

**SOLICITE PRESUPUESTO SIN COMPROMISO**

**Teléf. 620 465 361**





# luz verde al carné por puntos

Elaborado por el Ministerio del Interior. El Consejo de Ministros da luz verde al anteproyecto de ley que regula el carné de conducir por puntos

## Las infracciones de tráfico graves o muy graves serán castigadas con descuento de puntos

15 de octubre de 2004

El Consejo de Ministros ha dado hoy luz verde al anteproyecto de ley elaborado por el Ministerio del Interior que regula el carné de conducir por puntos. Con este nuevo sistema se pretende reducir el número de accidentes de tráfico y reprimir con severidad las conductas incorrectas y reiteradas mediante una estrategia que permita a los conductores un mayor grado de responsabilidad y autocontrol.

En este sentido, la medida se justifica porque España es uno de los países con una tasa más elevada de siniestralidad por accidentes de tráfico. Es una de las principales causas de mortalidad de los jóvenes de entre 18 y 24 años. Con el objetivo de reducir el número de accidentes en un 40% dentro de los próxi-

mos cinco años se ha decidido implantar el sistema del permiso y la licencia de conducir por puntos como una de las mejores herramientas para disminuir la accidentalidad y la reincidencia. Esta decisión es el resultado de numerosos estudios comparativos entre los que se ha tenido muy en cuenta los buenos resultados obtenidos en países como Francia donde, en el último año, se ha reducido la accidentalidad en torno a un 20% y la reincidencia en 75%.



## Asignación de Créditos

El anteproyecto, que modifica la actual Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial asigna a los conductores un crédito inicial de 12 puntos, con dos excepciones: los conductores con una antigüedad no superior a tres años y los que hayan recuperado el permiso tras haber perdido la totalidad de sus puntos. En ambos casos recibirán una asignación inicial de 8 puntos.





Fernando de los Ríos, 56 • Telf. 942 22 35 38  
39006 SANTANDER (Cantabria)



WWW.CELTICSTAVERN.COM  
SANTANDER



La Pesquera, s/n,  
39770 Laredo (Cantabria)  
Telf. 942 603 100. Fax 942 604 021



Fotografía - Video





Los conductores irán perdiendo puntos cada vez que sean sancionados en firme por cometer infracciones graves o muy graves que lleven aparejada dicha pérdida.

El número de puntos que se descontarán en cada caso oscilará entre un máximo de 6 para infracciones muy graves, como conducir bajo los efectos del alcohol o los estupefacientes o sobrepasar en más de un 50 por ciento la velocidad máxima autorizada (siempre que ello suponga superar en 30 Km./hora dicho límite), y un mínimo de 2, con que se castigarán conductas como no llevar cinturón de seguridad o casco, entre otras. Con 4 puntos se penalizará, por ejemplo, saltarse un semáforo en rojo o no detenerse ante un STOP, y con 3 el conducir usando un teléfono móvil manualmente.

### Cursos de sensibilización y reeducación

La pérdida de puntos no se considera una sanción, sino que una vez cometida la infracción se sanciona con la multa correspondiente y, en su caso, la suspensión del permiso así como con la pérdida de puntos. Cuando se hayan perdido parte de los puntos, se podrán recuperar 4 de éstos mediante la realización de un curso de sensibilización y reeducación vial, que se podrá hacer una sola vez cada dos años, salvo los conductores profesionales que podrán realizarlo cada año.

También se podrá recuperar el crédito inicial de 12 puntos si durante tres años el conductor no es sancionado en firme por cometer infracciones que lleven aparejada la pérdida de puntos. En el caso de que finalmente se haya perdido la totalidad de los puntos la Administración anulará la vigencia del permiso de conducir. El titular podrá obtener una nueva autorización mediante la realización de un curso de sensibilización y reeducación vial y superando las pruebas que se determinen.

No obstante, tendrá que esperar seis meses para obtener de nuevo la autorización y en el caso de que en los tres años siguientes a obtenerla volviera a perderla de nuevo tendrá que esperar doce meses para conseguir otra nueva.

La duración, contenido y requisitos de los citados cursos se determinarán por Orden del Ministro del Interior, si bien contarán con un máximo de 15 horas, si se quiere recuperar parcialmente los puntos, o de 30 horas si se trata de obtener una nueva autorización.

### Otras materias

En el anteproyecto se regulan, además del carné por puntos, otras materias. Así, se recoge la obligación de que los menores de tres años que viajen en los asientos traseros utilicen un sistema de retención homologado. El incumplimiento de esta medida se sancionará como infracción grave.

Además, se actualiza el cuadro de infracciones y sanciones, pero sin incrementar su cuantía; se determinan los criterios para la graduación de las sanciones y para las personas responsables de las infracciones; y se establece que el abono voluntario del importe de la multa cuando se notifica la denuncia implicará la conformidad con los hechos, la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa.

La entrada en vigor del anteproyecto se ha establecido, con carácter general, a los veinte días de su publicación en el BOE. No obstante, la entrada en vigor de los preceptos que regulan el sistema de puntos y las infracciones que supongan la pérdida de los mismos, se producirá cuando lo haga su normativa de desarrollo.

El anteproyecto no requiere mayores recursos humanos para su aplicación, únicamente está prevista una inversión de 1.600.000 euros en material informático y de comunicación.



## APROAL

TRABAJOS EN ALTURA

ALBAÑILERÍA, PINTURA, INSTALACIONES... Mediante:  
Trabajos Verticales, Andamios, Elevadores, Grúas...

TRABAJOS VERTICALES APROAL S.L.  
Avenida Santa Cruz, nº 34 nave 2B, 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA, CANTABRIA  
Oficinas Tfno./Fax: 942 58 18 50, Tfno. Móvil: 609 49 13 35, E-mail: aproal@codelse.net



## Piedras del Pas

BLOQUES Y MAMPOSTERÍA

**Piedra arenisca**  
**Piedra ornamental de gran dureza y calidad**  
**Piedra para mampostería**  
**Cargaderos • Vierendeaguas**  
**Albardillas • Placas • Losas**  
**Etc.**

CANTERA:  
MONTE ESPURIO  
39679 VARGAS (P.VIESGO)  
Teléfono 650 368 636

OFICINAS:  
C/INDUSTRIA, 92  
39610 ASTILLERO  
Teléfono 942 543 523. Fax 942 543 522



## MIDAS

ESCAPES  
AMORTIGUADORES  
FRENOS  
ACEITE  
NEUMÁTICOS  
MANTENIMIENTO  
TRANSMISIONES

Camilo Alonso Vega, 23-25 - Bajo  
39007 SANTANDER  
Telf. 942 355 341

La Llama, 14-16  
39300 TORRELAVEGA  
Telf. 942 888 307



## al agua patos

**Fabricación de mamparas de baño y ducha a medida**

**VENTA DIRECTA**  
**A domicilio de 9 a 21 h.**

39611 GUARNIZO (Cantabria) Telf. 630 14 59 52



# la policía desarticula una célula islamista orientada a la Jihads

En una operación de carácter preventivo han sido detenidos ocho presuntos integristas

**Madrid, 18 de octubre de 2004**

Agentes de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía han desarticulado una célula islamista orientada a la «Jihad». En una operación de carácter preventivo –dirigida por el Titular del Juzgado Central de Instrucción Cinco de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón–, desarrollada en Andalucía, Madrid y Navarra, han sido detenidos ocho presuntos integristas islámicos violentos y se han realizado numerosos registros.

El grupo desmantelado estaba compuesto por musulmanes residentes en España con antecedentes por la comisión de delitos comunes. Algunos de ellos pudieron entrar en contacto mientras cumplían condenas en diferentes centros penitenciarios. Estaban interrelacionados formando parte de una estructura bajo las directrices de un líder, y habrían mantenido numerosos contactos con otros activistas en distintos países europeos, EE.UU. y Australia.

Los miembros de la red ya habían iniciado algunas actividades, posiblemente orientadas a la consumación de sus proyectos. La evitación de que esos planes pudieran hacerse realidad ha determinado la intervención policial que, en estos momentos, se encuentra abierta.

Hasta el momento se ha procedido a la detención de ocho individuos y de los siguientes registros:

- **SMAIL LATRECH**, argelino, detenido ayer en La Mojonera, El Ejido (Almería). Se le ha intervenido diversa documentación.
- Individuo indocumentado, que hace llamarse **ALI OMAR**, conocido como «JELLOUL», detenido ayer en Gandia (Alicante). Se le ha intervenido documentación diversa.
- **DJAMEL MERABET**, argelino detenido ayer en Málaga. Ha sido intervenida correspondencia postal del mismo, resguardos de ingresos bancarios y agendas telefónicas, libros para convertirse en mártires y tarjetas de teléfonos.



**DIVERNET Informática**

- ✓ Centro de estudios de informática
- ✓ Centro de estudios asistidos por ordenador
- ✓ Locutorio de Internet (chat, E-mail,...)
- ✓ Juegos en red
- ✓ Uso de ordenador
- ✓ Impresión (láser y color)
- ✓ Escaneo de imágenes
- ✓ VENTA DE ORDENADORES Y ACCESORIOS
- ✓ SERVICIO TÉCNICO

Cisneros, 29 - Bajo / 39007 Santander  
Tfno. 942 241 425 / Fax 942 035 430  
e-mail: [divernetjsg@ono.com](mailto:divernetjsg@ono.com)  
[www.divernet.info](http://www.divernet.info)



**cajAstur**

San Fernando, 4  
39010 Santander  
Tel. 942 23 83 52

**En Santander...**



Disfrute del nuestro Hotel y Restaurante «Neptuno»  
**Teléfono reservas 942 392 400**

**Menú degustación 1**

- Tabla de patés caseros
- Embutidos selectos: jamón ibérico, cecina de los Picos y chorizo casero
- Croquetas caseras
- Nécoras y langostinos plancha
- Centollo del Cantábrico
- Parrillada de pescado o carne
- Carrusel de postres variados
- Vino de Rioja o agua mineral

**Precio: 28 euros/persona**

**Oferta especial para 2 personas**

2 menús «Degustación 1» con alojamiento en una amplia Suite doble

**Precio: desde 110 euros**

Oferta anterior con alojamiento en Suite Senior con bañera de hidromasaje

**Precio: desde 190 euros**

Nota: cupo limitado de Suites. Consultar fechas y disponibilidad. Oferta no aplicable en puentes, Semana Santa y Temporada alta





- **MOURAD YALA @ABU ANAS**, argelino detenido ayer en la localidad de Cabañuelas (Almería). Se ha registrado un domicilio, han sido intervenidos dos ordenadores portátiles, una CPU, una impresora y diversos útiles de falsificación. Se ha registrado asimismo el locutorio que regentaba.
- Indocumentado que portaba pasaporte holandés a nombre de **ABDOL GHAFAR HASEMI**, conocido como «MEHDÍ», al parecer también argelino y detenido junto a ABU ANAS.

- **MAJAD SAHOVANE**, argelino, detenido en Pamplona. Ha sido intervenida correspondencia postal remitida y/o recibida por el detenido.
- **MAJAD MACHMACHA**, marroquí, detenido en Almería. Se han registrado dos domicilios y ha sido intervenida diversa correspondencia emitida y/o recibida por el detenido.
- **AHMED MOHAMED AHMED**, nacido en Ceuta, detenido en Madrid. Ha sido intervenida diversa correspondencia, algunos CDs, terminales de teléfonos móviles y anotaciones de teléfonos.

## Terroristas 11M buscados



**BERRAJ, said**  
n/ 12-7-1972



**AFALAH, Mohamed**  
n/ 25-1-1976



**BELHADJ, Mohamed**  
n/ 15-10-1979



**BOUCHAR, Abdelmajid**  
n/ 9-1-1983



**AHMIDAN, Hicham**  
n/ 8-6-1979

¿PROBLEMAS ECONÓMICOS?  
¿PROBLEMAS RAI - ASNEF?  
¿SU BANCO NO LE FINANCIA?  
¿CUOTAS IMPAGADAS?  
¿EMBARGOS? ¿SUBASTAS?  
¿NECESITAS LIQUIDEZ?



**CRÉDITOS**  
**HIPOTECAS**  
**INVERSIONES**

**ServiBAN**

es su solución. No pierda el tiempo sin consultarnos.  
Refinanciamos todo tipo de deudas.

**HIPOTECAS PARA COMPRAR VIVIENDA**  
**CANCELACIÓN DE EMBARGOS - REUNIFICACIÓN DE DEUDAS**

**ServiBAN**

C/ Miés del Valle, 5

Santander

☎ 942 230 000

Fax 942 232 255



*Real Club Náutico*  
*Laredo*

Avda. Emilio Caprile, s/n • LAREDO • Cantabria  
[www.rcnlaredo.es](http://www.rcnlaredo.es) / [info@rcnlaredo.es](mailto:info@rcnlaredo.es)



**Lesimor**  
GASOLEOS

Avda. Parayas, s/n  
39600 MALIANO  
Cantabria  
Tels.: 942 26 98 01 - 942 40 00 01  
Fax 942 26 98 41  
[www.lesimor.com](http://www.lesimor.com)





# los atentados de ETA

Entre los distintos atentados en los que la banda terrorista se ha cobrado un mayor número de vidas, cabe destacar los siguientes:

- El atentado más sangriento fue el cometido por ETA en el centro comercial HIPERCOR de Barcelona el **19 de junio de 1987**. Murieron veintiuna personas y resultaron heridas otras 45.
- En la Plaza de la República Dominicana de Madrid, el día **14 de julio de 1986**, la banda terrorista se cobró la vida de doce miembros de la Guardia Civil.
- Por la explosión de un artefacto colocado en la cafetería «Rolando» de Madrid, el día **13 de septiembre de 1974**, fallecen doce personas. Todas eran civiles.
- En Zaragoza, el día **11 de diciembre de 1987**, ETA colocó un coche-bomba junto a la casa cuartel de la Guardia Civil causando la muerte a once personas.
- Otro de los atentados más sangrientos fue el que se produjo en Vic (Barcelona), en la casa cuartel de la Guardia Civil, el **29 de mayo de 1991** y que acabó con la vida de diez personas
- El **29 de julio de 1979**, ETA coloca sendos artefactos en dos estaciones de trenes de Madrid. Cinco civiles, un guardia civil y un miembro de la policía Nacional son asesinados.
- En el barrio de Vallecas (Madrid) la organización terrorista colocó un coche-bomba que hizo estallar al paso de un furgón militar, causando la muerte a seis civiles que trabajaban para la Armada el día **11 de diciembre de 1995**.
- Siete personas –seis militares y un civil– son asesinados y otras treinta y seis resultan heridas por la explosión de un coche-bomba al paso de una furgoneta militar. Madrid **21 de junio de 1993**.



Atentado en Muskiz (Vizcaya), el 29 de mayo de 1994



María Jesús González Madrid, 17-10-91



El atentado de barrio madrileño de Vallecas, en 1995, causó seis muertos y dejó 28 huérfanos

El método utilizado por ETA en la mayoría de estos atentados fue el del coche-bomba, un procedimiento mucho más indiscriminado y con un menor riesgo para los terroristas.

ETA no ha tenido límites en su actividad criminal. Los terroristas han asesinado a más de una veintena de niños.

El primero fue **José María Piris Carballo**, de 13 años, muerto mientras jugaba en la calle al estallar un artefacto colocado en una bolsa de deportes.

Uno de los últimos ha sido **Fabio Moreno**, de dos años, asesinado al hacer explosión una bomba en el interior del vehículo de su padre, un miembro de las Fuerzas de Seguridad

del Estado. Alexander, hermano gemelo de Fabio, y su padre, resultaron gravemente heridos.

Otros trece niños, con edades comprendidas entre los dos y los dieciséis años, fueron asesinados mediante el procedimiento del coche bomba. Muchos niños resultaron terriblemente mutilados. Ese fue el caso, entre otros, de **Alberto Muñagorri**. Su único delito: dar una patada a una mochila colocada en la calle que tenía que actuar como una bomba-trampa.

La última víctima menor de edad asesinada por la banda terrorista, después de casi una década sin matar a niños, fue **Silvia Martínez Santiago**, de seis años, hija de un miembro de la Guardia Civil que jugaba con otros niños tras los muros de la casa cuartel de Santa Pola. El 4 de agosto de 2002 ETA volvió a atacar en la localidad alicantina de Santa Pola mediante la colocación de un coche-bomba enfrente del cuartel de la Guardia Civil. Como consecuencia de la explosión la niña de seis años **Silvia Martínez Santiago**, hija de un miembro de la Benemérita, resultó muerta.

**Tajahierro**  
RESTAURANTE • CAFETERÍA

MENÚ DEL DÍA  
TAPAS VARIADAS Y RACIONES

C/ Marqués de la Hermida, 32  
39009 SANTANDER

Teléfono 942 037 611

CAFÉ  
**COMPE LA TENCIA**  
BAR

C/ Carmen, 52



# secuestrados de ETA



1. José María Aldaya  
2. Capitán Martín Barrios  
3. Adolfo Villoslada  
4. Ingeniero José M. Ryan



Miguel Ángel Blanco fue asesinado dos días después de ser secuestrado por ETA

## SECUESTROS

| AÑO          | Nº        |
|--------------|-----------|
| 1970         | 1         |
| 1972         | 1         |
| 1973         | 1         |
| 1976         | 4         |
| 1977         | 1         |
| 1978         | 6         |
| 1979         | 13        |
| 1980         | 13        |
| 1981         | 10        |
| 1982         | 8         |
| 1983         | 5         |
| 1985         | 3         |
| 1986         | 3         |
| 1987         | 1         |
| 1988         | 1         |
| 1989         | 1         |
| 1993         | 1         |
| 1995         | 1         |
| 1996         | 2         |
| 1997         | 1         |
| <b>TOTAL</b> | <b>77</b> |

Uno de los métodos más usados por la banda terrorista para presionar al Gobierno y para financiarse son los secuestros. A lo largo de toda su historia, ETA ha privado de libertad a 77 personas. Estos secuestros han sido resueltos, en algunos casos, tras el pago de los rescates o por la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han liberado al secuestrado. En otros casos, ETA ha asesinado a sus víctimas.

El secuestro más largo en la historia de ETA ha sido el del funcionario de prisiones **José Antonio Ortega Lara**, que fue privado de libertad durante 532 días y liberado por la Guardia Civil. El rostro de Ortega Lara, reflejo de una inaudita tortura, se clavó en el corazón de todos los españoles y recorrió el mundo. Su estado físico, llegó a perder veintitrés kilos, fue comparado con los campos de concentración nazis. Su liberación rearmó a la sociedad y le hizo confrontar sus valores con la degenerada barbarie de ETA.

En cuanto a los secuestros en los que las víctimas han permanecido más tiempo en manos de los terroristas hay que destacar los siguientes:

- **José Antonio Ortega Lara**, funcionario de prisiones (secuestrado el 17/01/96): 532 días
- **José María Aldaya**, empresario (secuestrado el 08/05/95): 342 días
- **Emiliano Revilla**, empresario (secuestrado el 24/02/88): 249 días
- **Cosme Delclaux**, empresario (secuestrado el 11/11/96): 233 días
- **Adolfo Villoslada**, ingeniero (secuestrado el 24/11/89): 85 días
- **Julio Iglesias Zamora**, ingeniero (secuestrado el 05/07/93): 116 días
- **Luis Súñer**, empresario (secuestrado el 13/01/81): 91 días
- **Diego Prado y Colón de Carvajal**, presidente de una entidad bancaria (secuestrado el 25/03/83): 73 días

Los distintos gobiernos democráticos de España han actuado contra el terrorismo aplicando sobre los miembros de ETA todo el peso de la Ley. Y las leyes españolas no contemplan el delito político. No hay una sola persona en prisión por este motivo.

Los más de 400 presos de ETA que en la actualidad ocupan las cárceles de España, han sido condenados o serán juzgados por Tribunales independientes del Poder Ejecutivo (Gobierno), mediante las pruebas que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han aportado a los jueces.

A lo largo de la historia de ETA, las Fuerzas de Seguridad han desarrollado una intensa actividad que se ha visto refrendada con la desarticulación de decenas de «comandos», la detención de miembros de la banda terrorista que han sido puestos a disposición de la Justicia y la incautación de abundante material destinado a cometer atentados.

RESTAURANTE-BAR

«EL VIVERO»



BAR-RESTAURANTE

CASA JOSE

Especialidad en mariscos frescos del día

Teléfono  
942 22 30 21

Barrio Pesquero  
SANTANDER

Teléfono  
942 22 20 09

Café Bar  
Paris

ESPECIALIDAD EN  
VERMUT PREPARADO



C/ Cubo, 3. 39001 Santander  
Teléfono 942 212 816

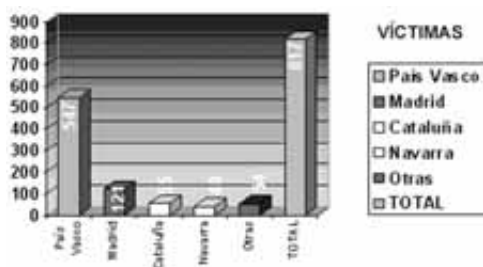


# estadísticas de las víctimas de ETA

## VÍCTIMAS POLICIALES DE ETA

| Fuerza            | Víctimas   |
|-------------------|------------|
| Guardia Civil     | 198        |
| Policía Nacional  | 145        |
| Fuerzas Armadas   | 97         |
| Policía Local     | 24         |
| Ertzaintza        | 13         |
| Mossos d'Esquadra | 1          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>478</b> |

## VÍCTIMAS DE ETA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



## VÍCTIMAS DE ETA

| Año  | Víctimas | Año          | Víctimas   |
|------|----------|--------------|------------|
| 1968 | 2        | 1986         | 43         |
| 1969 | 1        | 1987         | 52         |
| 1970 | 0        | 1988         | 21         |
| 1971 | 0        | 1989         | 19         |
| 1972 | 1        | 1990         | 25         |
| 1973 | 6        | 1991         | 46         |
| 1974 | 19       | 1992         | 26         |
| 1975 | 16       | 1993         | 14         |
| 1976 | 17       | 1994         | 12         |
| 1977 | 10       | 1995         | 15         |
| 1978 | 66       | 1996         | 5          |
| 1979 | 76       | 1997         | 13         |
| 1980 | 92       | 1998         | 6          |
| 1981 | 30       | 2000         | 23         |
| 1982 | 37       | 2001         | 15         |
| 1983 | 32       | 2002         | 5          |
| 1984 | 32       | 2003         | 3          |
| 1985 | 37       | <b>TOTAL</b> | <b>817</b> |

**frutería**  
**EL VALENCIANO**  
**B. REVERT**

Canalejas, 80  
Telf. 942 27 11 49  
SANTANDER



**Vega Pelayo, S.L.** ▼ Polígono Guarnizo, 94 ▼ 39610 El Astillero ▼ Cantabria  
Tfno./Fax: 942 559 841 (Fábrica) ▼ Tfno./Fax: 942 336 769 - 942 334 607 (Oficinas)  
E-mail: vegapas@vegapas.com

**GRUPO**  
**Freixenet**

COMERCIAL GRUPO FREIXENET, S.A.

GRUPO FREIXENET

FREIXENET  
SEGURA VIUDAS  
CASTELLBLANCH  
CONDE DE CARALT  
CANALS & NUBIOLA  
RENÉ BARBIER  
DUBOIS

CHAMPAGNE HENRI ABELÉ  
GLORIA FERRER  
SALA VIVÉ  
RIGOL  
VIONTA  
VALDUBÓN  
MORLANDA

HERNÁN CORTES, 17  
39003 SANTANDER  
TEL. 942 210 718  
FAX 942 212 051  
dg.santander@freixenet.es

FRA GUERAU  
COSTERS MIL. LENARIS  
QUINTA DA ALORNA  
YVON MAY  
WINGARA  
WHYTE & MACKAY  
VODKA ROYALTY



**Cafetería • Restaurante**

**El Oso Blanco**

Especialidad en Marisco  
con vivero propio  
Gran variedad de picoteo

**Reserva de mesa tfno. 942 26 05 04**

Pol. de Camargo, 1 - C1 (a 200 m. de Valle Real)







# terroristas más buscados



## Yon Yoseba TROITIÑO CIRIA

Lugar de nacimiento: **San Sebastián (Guipúzcoa). España**

Fecha de nacimiento: **20/1/80**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Varón**

Estatura: **1,70**

Complexión: **Atlética**

Otras señas particulares:



## Igor IGARTUA ECHEVARRÍA

Lugar de nacimiento: **Bilbao (Vizcaya). España**

Fecha de nacimiento: **3/5/70**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Varón**

Estatura: **1,82**

Complexión: **Delgado**

Otras señas particulares:



## Asier ECEIZA AYERRA

Lugar de nacimiento: **San Sebastián (Guipúzcoa). España**

Fecha de nacimiento: **2/2/78**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Varón**

Estatura: **1,74**

Complexión: **Gruesa**

Otras señas particulares:



## Marina BERNADO BONADA

Lugar de nacimiento: **Barcelona. España**

Fecha de nacimiento: **7/6/74**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Mujer**

Estatura: **1,65**

Complexión: **Delgada**

Otras señas particulares:



## Ainhoa ADIN JAUREGUI

Lugar de nacimiento: **San Sebastián (Guipúzcoa). España**

Fecha de nacimiento: **22/10/72**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Mujer**

Estatura:

Complexión: **Normal**

Otras señas particulares:



## Oier GONZÁLEZ BILBATUA

Lugar de nacimiento: **Mundaka (Vizcaya). España**

Fecha de nacimiento: **10/8/79**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Varón**

Estatura: **1,83**

Complexión: **Atlética**

Otras señas particulares:



## Carlos GARCÍA PRECIADO

Lugar de nacimiento: **Barcelona. España**

Fecha de nacimiento: **2/6/71**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Varón**

Estatura: **1,85**

Complexión: **Delgado**

Otras señas particulares:



## Oier EGUIDAZU BERNAS

Lugar de nacimiento: **Atxondo (Vizcaya). España**

Fecha de nacimiento: **29/3/75**

Nacionalidad: **Española**

Raza: **Blanca**

Sexo: **Varón**

Estatura:

Complexión:

Otras señas particulares:



CONSULTING DE SEGUROS, S. A.  
CORREDURÍA DE SEGUROS

Teléfono Atención al Cliente

**902 241 240**

[consultingdeseguros.com](http://consultingdeseguros.com)

Plaza de Numancia, 7  
39007 SANTANDER  
Telf. 942 241 241  
Fax 942 241 242

Gestoría **CASTILLO**

Tramitación de:  
**Matriculaciones, Herencias e Hipotecas**

C/ Vargas, 45 - Escalera F - 1º E  
Telf. 942 05 23 00 • Fax 942 05 23 01

**Leire ETXEBERRIA SIMARRO**

Lugar de nacimiento: **Basauri (Vizcaya). España**  
Fecha de nacimiento: **20/12/77**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Mujer**  
Estatura:  
Complexión:  
Otras señas particulares:

**Ana LÓPEZ MONGE**

Lugar de nacimiento:  
Fecha de nacimiento: **18/2/71**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Mujer**  
Estatura:  
Complexión: **Normal**  
Otras señas particulares:

**Zigor MERODIO LARRAONA**

Lugar de nacimiento:  
Fecha de nacimiento: **20/10/74**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Varón**  
Estatura: **1,73**  
Complexión: **Fuerte**  
Otras señas particulares:

**Harriet AGUIRRE GARCÍA**

Lugar de nacimiento:  
Fecha de nacimiento: **29/3/79**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Varón**  
Estatura:  
Complexión: **Normal**  
Otras señas particulares:

**Gracia MORCILLO TORRES**

Lugar de nacimiento: **San Sebastián (Guipúzcoa). España**  
Fecha de nacimiento: **15/6/67**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Mujer**  
Estatura:  
Complexión: **Delgada**  
Otras señas particulares:

**Maite ARANALDE IJURCO**

Lugar de nacimiento:  
Fecha de nacimiento: **24/9/82**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Mujer**  
Estatura:  
Complexión: **Fuerte**  
Otras señas particulares:

**Raúl Ángel FUENTES VILLOTA**

Lugar de nacimiento: **Bilbao (Vizcaya). España**  
Fecha de nacimiento: **1/1/65**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Varón**  
Estatura: **1,77**  
Complexión: **Normal**  
Otras señas particulares:

**José SEGUROLA QUEREJETA**

Lugar de nacimiento:  
Fecha de nacimiento: **4/12/75**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Varón**  
Estatura: **1,75**  
Complexión: **Normal**  
Otras señas particulares:

**Israel TORRALBA BLANCO**

Lugar de nacimiento: **Madrid (Madrid). España**  
Fecha de nacimiento: **24/10/74**  
Nacionalidad: **Española**  
Raza: **Blanca**  
Sexo: **Varón**  
Estatura: **1,70**  
Complexión: **Delgada**  
Otras señas particulares:

PROMOCIÓN DE VIVIENDAS Y CHAETS

**INVERSIONES  
ANGEL S.L.**

JOSÉ ESTRANI 6  
39012 SANTANDER

TELF/FAX 942 39 13 09  
MÓVIL 678 46 68 55

**LA FINCA  
INMOBILIARIA 2000**

**INMOBILIARIA 2000  
LA FINCA**

Venta de pisos, locales, terrenos  
Alquileres  
**¡¡GESTIONAMOS SU HIPOTECA!!**

Burgos, 13. Entlo. Dcha. • 39008 SANTANDER  
Teléfs.: 942 23 01 77 (3 líneas) • Fax 942 23 54 88  
[www.inmo2000lafinca.com](http://www.inmo2000lafinca.com) • [lafinca@inmo2000lafinca.com](mailto:lafinca@inmo2000lafinca.com)



# control sobre el uso del cinturón a 200.000 automóviles

## Campaña de vigilancia del cinturón y sistemas infantiles de retención

- El objetivo es incrementar su uso en ciudad y por los pasajeros, sobre todo de asientos traseros
- Su uso generalizado salvaría 1.000 vidas cada año
- Reduce a la mitad la posibilidad de muerte en caso de accidente

**14 de octubre de 2004.** La Dirección General de Tráfico llevará a cabo, entre el 15 y 31 de octubre, la campaña «No salgas sin él» para el control intensivo del cumplimiento de la obligación de uso del cinturón de seguridad y de los elementos de retención infantil, como sistemas de seguridad pasiva más efectivos para evitar lesiones en caso de accidente.

Para colaborar en esta campaña se ha invitado a los Servicios de Tráfico de las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco, que tienen transferidas las competencias en materia de tráfico, a los Ayuntamientos de más de 25.000 habitantes y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Se pretende que los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, de servicio en las carreteras, controlen al menos 200.000 automóviles, para determinar el grado de utilización de estos dispositivos de seguridad entre sus ocupantes y denuncien las infracciones detectadas. El número de controles y el ámbito de actuación se ampliarán a las vías urbanas en la medida en que colaboren las policías dependientes del resto de instituciones.

Respecto a los sistemas de retención infantil con esta campaña se pretende informar a los ciudadanos del reciente cambio normativo que, desde el pasado 24 de julio, obliga a que todos los menores de 12 años utilicen el sistema adecuado para su edad y estatura. Nueve de cada

**24 HORAS**  
**CADENA DE OCIO**  
**VIDEO-MANIA**  
Telf. 942 07 37 01  
www.cadenavideomania.com

**Hierros y Aceros de Santander, s/a**  
Telf. 942 250 400  
Fax 942 250 442  
Avda. Parayas, s/n. MALIAÑO

**ALMACÉN DE PARAYAS:**  
Almacenes generales de:  
Hierros • Aceros • Tuberías  
Vigas y chapas

**ALMACENES:**  
Tuberías:  
Cobre, plomo, zinc  
Tubo de plástico  
Aluminio • Accesorios  
Calefacción

**Telfs.: 942 210 350**  
942 211 310

**Escuela de Bailes de Salón**  
**JOE RODRÍGUEZ**  
Bailes de salón • Sevillanas • Claqué  
Yoga • Pilates • Clases particulares  
Técnica (medallas) • Jazz • Sport Dance  
C/ Fernando Calderón, 9 - bajo (detrás del Inst. Villajungo)  
Telf. 942 27 26 77 • EL SARDINERO

**Códice**  
**Excelentes resultados año 2004 en Policía Local:**  
De 9 plazas convocadas en Cantabria 6 las han conseguido nuestros alumnos (Colindres, Santoña, Laredo...)  
Además preparamos Policía Nacional, Guardia Civil, Prisiones, Bomberos y Auxiliares y Administrativos de Ayuntamientos y Gobierno de Cantabria  
Alcázar de Toledo, 10 - Santander / Teléfono/Fax 942 37 50 50  
academia@codicecantabria.com / www.codicecantabria.com



diez lesiones infantiles graves o mortales podrían evitarse si se utilizase siempre este tipo de dispositivo.

De los datos de estos controles, que se realizarán entre los días 16 y 31 de octubre, podrá deducirse el nivel de implicación de los distintos tipos de usuarios en el cumplimiento de la norma que obliga a utilizar el cinturón de seguridad o el sistema infantil de retención adecuado, según sean conductores o pasajeros y dependiendo del tipo de trayecto que realicen en su viaje, de largo o corto recorrido, urbano o por carretera.

La campaña tendrá apoyo en radio con la emisión de cuñas en las diferentes cadenas y la distribución a través de ayuntamientos y otras instituciones de un DVD y de marcápáginas en los que se expone, de forma sintética, las ventajas de la utilización del cinturón y de los sistemas infantiles de retención, así como los perjuicios que pueden derivarse de su falta de uso. Para la difusión de la campaña también se utilizarán los paneles de información instalados en las carreteras, en los que se incluirán mensajes de recomendación sobre el uso del cinturón.

## EN ACCIDENTE

Del análisis de los datos correspondientes a accidentes sucedidos durante el pasado año, en carretera, se desprende que resultaron muertos el 17,5% de los conducto-

res accidentados que no utilizaban el cinturón, mientras que tan sólo fallecieron el 2,4% de los que sí lo llevaban. En zona urbana resultaron heridos graves el 1,9% de los que lo utilizaban correctamente, frente al 5,5% de los que no hacían uso de él.

## DATOS DE USO

De las últimas encuestas realizadas se deduce que el cinturón lo utiliza:

- En carretera, el 87% de los conductores y pasajeros del asiento delantero derecho; y el 46% de los pasajeros en asientos traseros.
- En ciudad, el 61% de los conductores y pasajeros del asiento delantero derecho; y el 35% de los pasajeros en asientos traseros.

Respecto al uso de los sistemas de retención infantil:

- La mitad de los menores de 1 año viaja incorrectamente sujeto.
- La mayoría de los de más de 4 años no lleva ningún sistema de retención.
- Entre 4 y 6 años solo el 11% usa el cojín elevador adecuado.
- Entre 7 y 9 años solo el 20% viaja sujeto y lo hace con el cinturón, no con el sistema adaptado a su edad y estatura.

**GESVICAN**  
Gestión de Viviendas e Infraestructuras  
en Cantabria S.L.

Tel. 942 207 997 • Fax 942 207 996  
C/ Lealtad, 23 - Entlo.  
39002 Santander • CANTABRIA

**CAFÉ LA VIÑA**

San Fernando, 22  
Teléf. 942 37 50 19

Santander  
(Cantabria)

GRANDES SOLUCIONES PARA LAS  
MEDIANAS Y PEQUEÑAS TIRADAS

FOLLETOS  
CATÁLOGOS  
TARJETAS DE VISITA  
INFOGRAFÍAS  
LIBROS  
CARTELERÍA  
FOTOGRAFÍA DIGITAL  
GRABACIÓN Y SERIGRAFIADO DE CD / DVD  
DATO VARIABLE  
PERSONALIZACIONES

**TODOPRINT DIGITAL**  
LA ALBERCÍA 43, BAJO  
EDIFICIO SAN LUIS  
39012 SANTANDER  
TEL: 942 07 30 90  
FAX: 942 07 30 91  
WWW.TODOPRINTDIGITAL.COM  
DIRECCION@TODOPRINTDIGITAL.COM

**formularios del Norte**  
SISTEMAS DE PAPEL CONTINUO Y SNAP-OUT

**Artes Gráficas**  
[www.formulariosdelnorte.com](http://www.formulariosdelnorte.com)

Polígono de Raos, Parcela 12  
Naves G13 • G27  
39600 MALIANO (Cantabria)

Tlfs.: 942 369 247  
942 369 241  
Fax: 942 369 248





## SU UTILIDAD

De los estudios realizados por la Dirección General de Tráfico se pueden extraer algunas conclusiones:

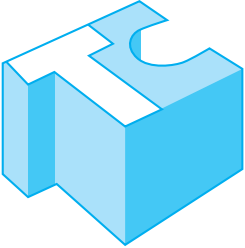
- El cinturón es útil en cualquier tipo de trayecto, corto o largo, urbano o por carretera. En los asientos delanteros y en los traseros. Por ejemplo: un pasajero de unos 50 kilos de peso, que viaja en el asiento trasero de un vehículo a 50 km/h puede producir una fuerza de 3.000 kilos en su desplazamiento sobre el asiento delantero. Por lo que no utilizarlo en los asientos traseros supone un gran riesgo, no solo para esos pasajeros, sino también para los delanteros, que pueden resultar aplastados por los de atrás.
- También su uso es útil en caso de accidente con incendio o inmersión del vehículo ya que evitará los golpes que podrían dejar inconscientes a los ocupantes.
- En ciudad, a velocidades más reducidas el cinturón puede marcar la diferencia entre resultar herido o ileso.
- Dejar holguras en el cinturón, por no ajustarlo o por usar una pinza, anula totalmente su eficacia.

- El air-bag no sustituye al cinturón. Es su complemento ideal ya que ambos elementos están diseñados para trabajar juntos.
- Para niños deben utilizarse elementos de retención homologados y adecuados a su peso y estatura, hasta alcanzar los 36 kg. de peso o 1,50 de altura, en torno a los 12 años de edad, en que deben utilizar el cinturón de seguridad.
- Un niño que viaje sin ninguna sujeción multiplica por 5 las posibilidades de sufrir lesiones mortales.
- El uso generalizado de sistemas de retención infantil salvaría la vida de casi un centenar de niños.
- La utilización correcta del sistema adecuado en cada caso reduce en un 96% el riesgo de muerte o lesión grave.

## OBLIGATORIEDAD

El artículo 117 del Reglamento General de Circulación fija que el uso de cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados correctamente abrochados es obligatorio para el conductor y los pasajeros, tanto en vías urbanas como interurbanas.

El incumplimiento de esta norma está tipificado como infracción leve, sancionado con multa de hasta 91 euros.



**GRUPO  
TRIGUERO**



Avda. de Cantabria, 22. SANTANDER  
TEL. 942 39 29 30

# GIRASA

- Puertas • Armarios • Tejados
- Ventanas • Escaleras • Suelos

Pol. Montaña  
Telf. 942 33 70 87  
La Albericia, s/n

Castilla, 65  
**SANTANDER** Telf. 942 36 00 76



**Dr. Ramón Merino**  
Ortodoncia



Calvo Sotelo, 16 - 5º Dcha. • 39002 SANTANDER  
Tfno. 942 31 36 53 • Fax 942 36 23 87  
e-mail: merino@sonrie.com • ramon.merino@wanadoo.es

**sonrie**  
CENTROS DE ORTODONCIA DE CALIDAD

## Valoraciones Médicas s.c.

**M<sup>a</sup> del Carmen Ríos Díaz**  
Máster en Valoración y  
Baremación del Daño Corporal

Lealtad, 13 - 5º Dcha. Pta. 1 • 39002 Santander  
Tfnos.: 639 00 65 60 - 639 00 61 67



# informe: análisis toxicológico, muerte en accidentes de tráfico

Se recoge a continuación un resumen de la Memoria «Análisis toxicológico. Muertes en accidentes de tráfico. Año 2003», elaborada por el Instituto de Toxicología (órgano técnico adscrito al Ministerio de Justicia). Se trata de un estudio pormenorizado de los casos de muerte en acci-

dente de tráfico, tanto de conductores de vehículos a motor, como de peatones atropellados, a los que se ha investigado desde el punto de vista toxicológico-forense en los Departamentos y Delegación del citado Instituto.

## Descripción de los casos analizados

| Número total de casos analizados |       |         |       | 1.916 |
|----------------------------------|-------|---------|-------|-------|
| Conductores                      | 1.621 | Varones | 1.461 |       |
|                                  |       | Mujeres | 160   |       |
| Peatones atropellados            | 295   | Varones | 224   |       |
|                                  |       | Mujeres | 71    |       |

Distribución por grupos de edad y día en que ocurrió el accidente respecto de los casos analizados

|                  | Conductores |                         | Peatones   |                         |
|------------------|-------------|-------------------------|------------|-------------------------|
|                  | Laborable   | Festivo / Fin de semana | Laborable  | Festivo / Fin de semana |
| Menos de 20 años | 69          | 72                      | 9          | 8                       |
| De 21 a 30 años  | 247         | 221                     | 19         | 12                      |
| De 31 a 40 años  | 189         | 135                     | 16         | 15                      |
| De 41 a 50 años  | 158         | 86                      | 23         | 21                      |
| De 51 a 60 años  | 82          | 83                      | 20         | 13                      |
| Más de 60 años   | 131         | 66                      | 87         | 34                      |
| No consta        | 42          | 40                      | 12         | 6                       |
| <b>Total</b>     | <b>918</b>  | <b>703</b>              | <b>186</b> | <b>109</b>              |

## CONDUCTORES FALLECIDOS

Concentración de alcohol etílico en intervalos, por grupos de edad

|              | 0,10-0,30* | 0,31-0,50* | 0,51-0,80* | 0,81-1,50* | 1,51-2,50* | >2,51*     |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| ≤ 20         | 4          | 3          | 4          | 11         | 10         | 3          |
| Entre 21-30  | 23         | 11         | 17         | 41         | 88         | 21         |
| Entre 31-40  | 12         | 8          | 12         | 22         | 67         | 27         |
| Entre 41-50  | 11         | 8          | 6          | 10         | 33         | 29         |
| Entre 51-60  | 7          | 6          | 6          | 15         | 25         | 11         |
| > 61         | 10         | 5          | 6          | 6          | 9          | 3          |
| N/C          | 6          | 4          | 5          | 2          | 14         | 9          |
| <b>Total</b> | <b>73</b>  | <b>50</b>  | <b>56</b>  | <b>107</b> | <b>246</b> | <b>103</b> |

\*Intervalo expresado en g/l de alcohol en sangre

**Centro de Reconocimiento Médico**



**Lealtad**

Certificados para conductores y armas

Lealtad, 12 - 1º Izda.  
Teléf. 942 31 23 57  
39002 SANTANDER



HORARIOS:  
Mañanas: 9,30 a 13  
Tardes: 4 a 7,30

*Limpiezas*  
**Garayalde Cantabria, S.A.**



**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

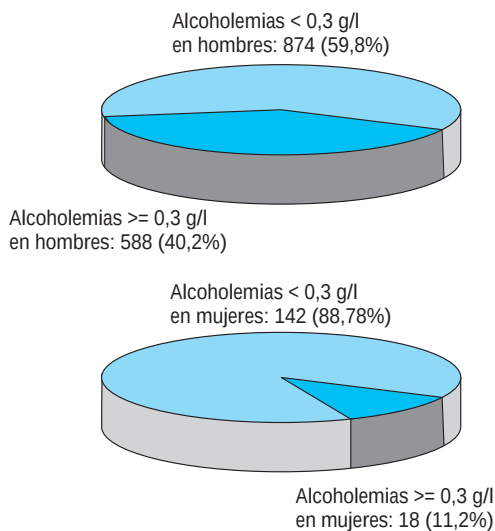
Edificios • Oficinas • Fábricas • Colegios • Viviendas  
Comunidades • Centros sanitarios • Etc.

**ABRILLANTADO DE SUELOS**  
**LIMPIEZA DE MOQUETAS Y CRISTALES**

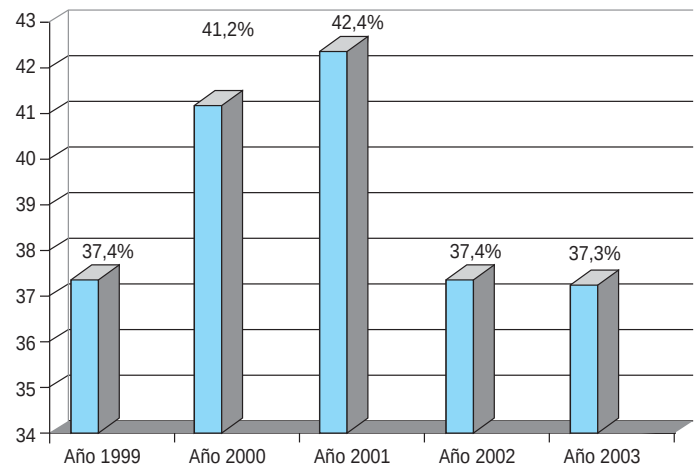
C/ Calderón de la Barca, 18 - 3º / 39002 Santander  
Telf. 942 226 952 - 942 228 483 / Fax 942 226 952



## PORCENTAJE DE ALCOHOLEMIAS CON RESPECTO AL SEXO



## COMPARACIÓN DE ALCOHOLEMIAS $\geq$ 0,3 g/l AÑOS 1999 - 2000 - 2001 - 2002 y 2003



## DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOLEMIAS\* SEGÚN NIVELES Y TIPOS DE VEHÍCULOS

### TURISMO

|                                |              |                  |
|--------------------------------|--------------|------------------|
| Alcohol etílico $\geq$ 0,5 g/l | 427          | (33,57%)         |
| Alcohol etílico < 0,5 g/l      | 87           | (6,84%)          |
| Negativo                       | 758          | (59,59%)         |
| <b>Total</b>                   | <b>1.272</b> | <b>(100,00%)</b> |

### MOTOCICLETA

|                                |            |                  |
|--------------------------------|------------|------------------|
| Alcohol etílico $\geq$ 0,5 g/l | 75         | (28,96%)         |
| Alcohol etílico < 0,5 g/l      | 24         | (9,27%)          |
| Negativo                       | 160        | (61,78%)         |
| <b>Total</b>                   | <b>259</b> | <b>(100,00%)</b> |

### CAMIÓN

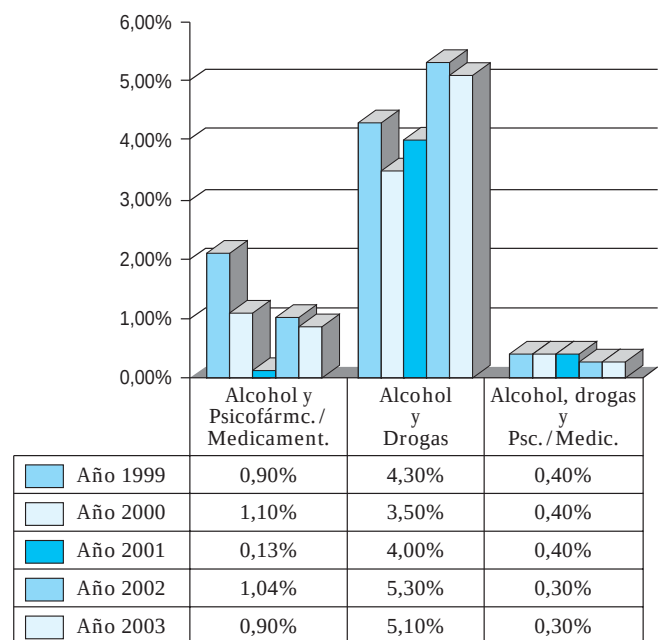
|                                |           |                  |
|--------------------------------|-----------|------------------|
| Alcohol etílico $\geq$ 0,5 g/l | 14        | (15,73%)         |
| Alcohol etílico < 0,5 g/l      | 8         | (8,99%)          |
| Negativo                       | 67        | (75,28%)         |
| <b>Total</b>                   | <b>89</b> | <b>(100,00%)</b> |

### AUTOBÚS

|                                |          |                  |
|--------------------------------|----------|------------------|
| Alcohol etílico $\geq$ 0,5 g/l | 0        | (0,00%)          |
| Alcohol etílico < 0,5 g/l      | 0        | (0,00%)          |
| Negativo                       | 1        | (100,00%)        |
| <b>Total</b>                   | <b>1</b> | <b>(100,00%)</b> |

\* Cifras superiores a 0,1 g/l

## ASOCIACIONES DE DROGRAS, PSICOFÁRMACOS Y OTROS MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO $\geq$ 0,3 g/l AÑOS 1999 - 2000 - 2001 - 2002 y 2003



**LA FUENTE**  
FLORISTAS

San Francisco, 3  
39002 SANTANDER  
Telf. 942 21 20 72

Jardines de Pereda, 1  
39004 SANTANDER  
Telf. 942 36 22 72

**Centro jardinería:**  
Bº La Esprilla, s/n  
39608 IGOLLO DE CAMARGO  
Telf. 942 58 12 44

Móviles:  
629 40 56 30  
636 66 13 44

*5 Flores y Plantas*

**JOSE PEREZ**

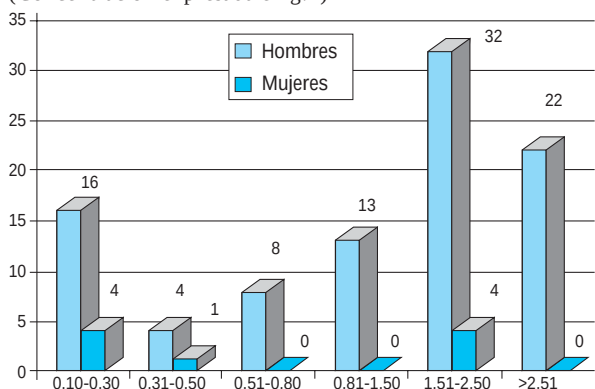
Hernán Cortés, 4 - Mercado del Este  
Tel. 942 070 688 • SANTANDER



## PEATONES FALLECIDOS

### DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN CIFRAS DE ALCOHOLEMIA

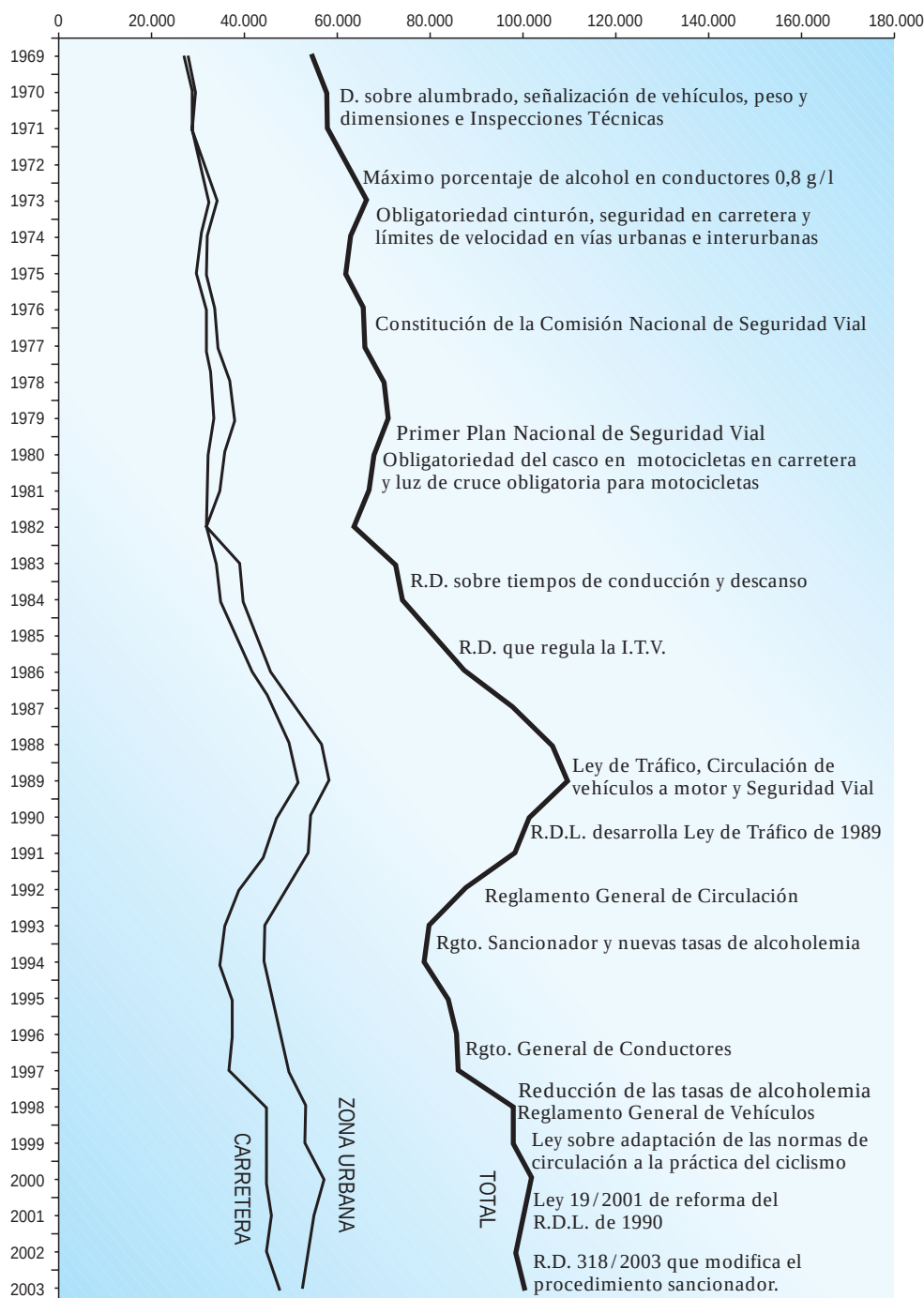
(Concentración expresada en g/l)



#### PEATONES CON:

|                                                            |     |          |
|------------------------------------------------------------|-----|----------|
| Alcoholemias $\geq$ 0,1 g/l                                | 93  | (31,53%) |
| Alcoholemias $\geq$ 0,1 g/l con drogas                     | 10  | (3,39%)  |
| Alcoholemias $\geq$ 0,1 g/l con psicofármacos/medicamentos | 1   | (0,34%)  |
| Alcoholemias < 0,1 g/l con drogas                          | 3   | (1,02%)  |
| Alcoholemias < 0,1 g/l con psicofármacos/medicamentos      | 2   | (0,68%)  |
| Alcoholemias < 0,1 g/l                                     | 186 | (63,05%) |

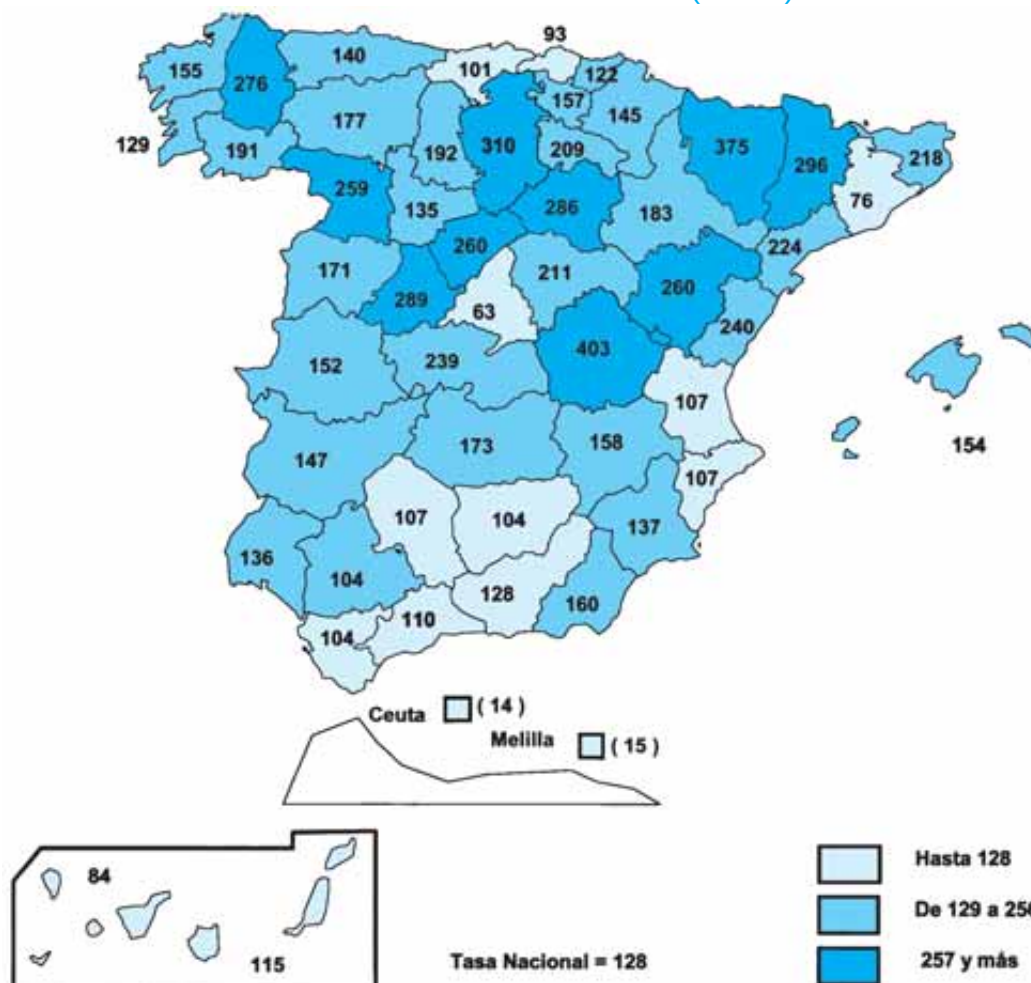
### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN Y PRINCIPALES MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL







## MUERTOS EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN POR MILLÓN DE HABITANTES DISTRIBUIDO POR PROVINCIAS (30 días)



FUENTE: Dirección General de Tráfico

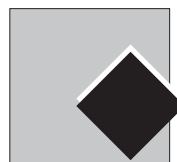
Servicio de Documentación Mouro

*Gitanos del Nuevo Milenio*



*Plataforma de Asociaciones Gitanas  
de Cantabria ROMANES*

C/ José M<sup>a</sup> Cossío, 33 - bajo dcha. • Telf. 942 34 21 04 • 39011 Santander



**FERROATLANTICA**

División de Ferroaleaciones  
Fábrica de Bóo

**HONDA**

Distribuidor Oficial

**Rieju**



**KTM**



**HONDA**  
The Power of Dreams

**Motos  
TITIN**

C/ Cisneros, 87 - bajo  
Santander  
Telf. 942 37 64 58



**Motos Poncela**

Servicio Oficial: **Vespa Piaggio**  
**Yamaha - Kawasaki - Honda**

**Venta y reparación**

Calle Guevara, 22. 39001 Santander. Telf. 942 22 83 23



# la seguridad del tráfico en la actualización del código penal (II)

## estudio del sometimiento a la prueba

**Emilio Laborda Valle**

*Ex director y fundador de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria*

### III. EVOLUCIÓN

Este delito surge en nuestro país con la llamada ley del Automóvil de 9 de mayo de 1950, con posterior redacción en la ley de uso y circulación de vehículos a motor de 24 de diciembre de 1962, y como consecuencia de la reforma de 8 de abril de 1967, pasó a integrar el derogado artículo 340 bis a) del Código Penal, y ahora el vigente art. 379 ya citado.

La Ley de 9 de mayo 1950, exigía «**incapacidad para conducir con seguridad**», posteriormente se observa una progresiva objetivación, y se requiere «**una imprudencia manifiesta**», y por último se suprime el término «**manifiesta**», ampliándose así el ámbito de aplicación del precepto, siendo exigida por la ley de 8 de abril de 1967 tan sólo la «**existencia de influencia**».

La nueva redacción del precepto sólo exigió la simple **influencia** de dichas sustancias, es decir, que tales sustan-

cias deberán afectar al individuo, aún no siendo preciso que se vean alteradas de forma notable sus facultades.

Los efectos generales con relación a la conducción, estriban en una disminución de la seguridad física y psíquica del individuo, por una falta de reflejos, coordinación y atención, actuando estas sustancias como inhibidor de la prudencia, que unido a la sobre valoración y agresividad, puede llevar al desprecio de las más elementales normas de conducta, o, actuando como analgésico depresor del sistema nervioso, conlleva una pérdida de la memoria, concentración y discernimiento, pudiendo concurrir, la doble visión y en general una falta de coordinación motora.

Así, el bien jurídico protegido, es la seguridad del tráfico, protegiendo de modo inmediato la vida y la integridad de las personas, es decir, los bienes que son puestos en peligro cuando se efectúa la conducción tras la ingestión de alcohol o drogas. Es, pues, un delito de peligro potencial para bienes jurídicos cuya concreción no exige el tipo, se tutela un interés de toda la colectividad.

Las SSTC 148/85, de 30 de octubre, de 18 de febrero, 3/90 de 15 de enero, requieren la influencia de bebidas al-

Especialistas en instalaciones de:

- Sistemas alarmas robo atraco
- Sistemas contra incendio
- Sistemas antihurto
- Circuito cerrado de TV.
- Control de accesos
- Mantenimientos

**DE Robo e Incendio**

**SISTEMAS DE SEGURIDAD**

Conexión con Central receptora de alarmas

Monte, 20 bajo  
39006 SANTANDER  
Tel.: 902 170 650  
comercial@deroboeincendio.com  
www.deroboeincendio.com

Empresa instaladora y mantenedora de protección contra incendios n° 39/30

Empresa homologada en DGSE n° 2877

**CIERRES DE SEGURIDAD**

**J.M.G., S.L.**

C/ Columna Sagardía, Nave 3 • 39009 Santander (Cantabria)  
Tels.: 942 324 842 - 619 177 054  
e-mail: cierrezjmg@terra.es • www.persianasjmg.com

**AB bike**

General Dávila, 240. 39006 Santander  
(frente al nuevo Conservatorio)  
Telf. 942 32 11 11  
www.abbike.net  
abbike@abbike.net

VENTA y REPARACIÓN  
TALLER ESPECIALIZADO  
ACCESORIOS y COMPLEMENTOS  
PASEO - TRIALSIN - BMX FREE STYLE  
BICICLETAS ESTÁTICAS - MTB - CARRERA

**ATRIA**

UNION CONSTRUCTORA S.A.

Castelar, 31. Entlo Izq. • 39004 Santander  
Tf. 942 31 36 36 - Fax 942 22 18 51 • www.atriaweb.com



cohólicas, es decir, que el conductor se encuentre afectado por el alcohol constatado a través de una prueba practicada con todas las garantías. La STS de 25 de octubre de 1988, señala como «*dicha ingestión, debilita o aminora las facultades de concentración, que debe tener todo conductor, y que se proyectan, tanto sobre las incidencias del tránsito, como sobre el mando y funcionamiento de los mecanismos del móvil que dirige y pilota, recayendo, asimismo, ese estado precario de sus facultades físicas y psíquicas, sobre su capacidad de reacción y de adopción de aquellas medidas de precaución o alusión que las circunstancias cambiantes del tráfico exigen, las cuales quedan contrabadas y disminuidas si se ha ingerido alcohol*».

Esta regulación, deviene de la Resolución del **Consejo de Europa** de 18 de abril de 1973, que adoptó unas normas uniformes para la «represión de las infracciones cometidas con ocasión de conducir un vehículo a motor bajo la influencia del alcohol».

En la misma se dice:

«*Que se impongan sanciones penales al que conduzca un vehículo a motor por la vía pública bajo la influencia del alcohol, si se demuestra su ineptitud para conducir o si su tasa de alcoholemia es de 80 mg. por 100 ml.(0,8 por mil), al menos. Los Estados miembros son libres en todo caso de fijar una tasa de alcoholemia inferior*».

Preconiza, y lo hacemos constar por ser materia debatida que «nadie puede rechazar o sustraerse a un test de aliento, una toma de sangre o un examen médico», al objeto de determinar la tasa de alcoholemia (II,2,c), posteriormente lo comentaremos con mayor profundidad.

Recomienda un nivel legal de **0,5 gr/l** para la población general de conductores, y en **0,3 gr/l** para los conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías superiores a 3.500 Kg, vehículos destinados al transporte de viajeros, servicio público, escolar y de menores, transporte de mercancías peligrosas, vehículos en servicio especial y urgente, así como el establecimiento de una tasa de 0,3 gr/l para los conductores en los primeros años de permiso de conducir, lo que ha tenido fiel reflejo con la publicación en el BOE de 6 de noviembre de 1998 del RD 2282/98, de 23 de octubre, por el que se modifican los art. 20 y 23 del Reglamento General de Circulación aprobado por RD 13/92, de 17 de enero, que tras una vacatio legis de seis meses adquirió plena vigencia el 7 de mayo de 1999.

#### IV. CONCEPTO DE VEHÍCULO A MOTOR

Muchas dudas han surgido al respecto de cuáles sean los denominados vehículos a motor, para cuya determinación se acude al Código de Circulación, a la ley 18/89 de 25 de julio y Real Decreto legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pues como vemos, es claro el parentesco de este delito con normas administrativas sancionadoras, lo que impedía aplicar a los ciclomotores el ya derogado art. 340 bis a) del CP anterior.

Del concepto, quedaban excluidos los vehículos de tracción animal, y por su escasa peligrosidad, los ciclomotores con cilindrada inferior a cincuenta centímetros cúbicos, se incluyen los trolebuses, los tractores, la maquina-

CONSTRUCCIONES  
Y REFORMAS

**PEMAR**

39001 SANTANDER  
Telfs.: 942 37 17 87  
619 27 19 42

BAÑOS  
COCINAS  
ALBAÑILERÍA  
FONTANERÍA  
ELECTRICIDAD

GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN

**Isar** SL

Pasaje de Peña, 2 - 2º, B 5  
SANTANDER  
Tels.: 942 31 82 21 / 31  
Fax 942 21 54 72  
construccionygestion@isarsl.com

CONSTRUCCIONES

**PORTIO**

C/ Campogiro, 25  
39001 Peñacastillo - SANTANDER - Cantabria  
Teléfono 942 354 185 • Fax 942 347 073  
e-mail: portio@construccionportio.com  
www.construccionportio.com

ABNOR  
R  
Empresa  
Registrada  
1344005730

INICI  
CONSTRUCCIÓN

**Construcciones  
Cañedo**

Tfno. 942 34 40 02  
Nueva Montaña - Santander



ria agrícola y de obras, y como a efectos penales, el vehículo a motor se identifica con la obligación administrativa de la posesión del permiso de conducir para poder utilizarlo, quedan excluidos los tranvías, trenes, y aeronaves, concepto definitivamente zanjado con la definición auténtica del anexo 9º del RDL 339/90 LT.CVM.SV. que excluye expresamente ciclomotores y tranvías, y la Circular de la Fiscalía General del Estado 2/90, sobre la ley 3/89, de 21 de junio por la que se actualizó el Código Penal.

El art. 12 de la Ley de Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor es tajante en este aspecto:

*«No podrá circular por las vías objeto de esta ley, el conductor de vehículos con tasas superiores... de bebidas alcohólicas...», y el concepto de vehículo en el anexo nº 4 de la ley como « artefacto o aparato apto para circular por las vías o terrenos a que se refiere el art. 2».*

Para la doctrina científica el concepto de vehículo a motor, en los delitos contra la seguridad del tráfico, no ha sido pacífico, unos entienden (Quintano Ripollés) que es equivalente al automóvil, que sirve normalmente para el transporte de personas o de cosas, o de ambas cosas a la vez, o para la tracción de otros vehículos con aquel fin (ap. 19 Anexo LT.CVM.SV), excluyendo los vehículos especiales, Otros (Rodríguez Ramos, Conde-Pumpido Ferrero), consideran vehículo a motor aquel que se mueve

mediante mecanismo de motor, por un lugar de uso común y requiera permiso para conducir. Hoy debemos tener en cuenta que el Reglamento General de Conductores ha ampliado los vehículos que no necesitan permiso para ser conducidos –ciclomotores, minusválidos, especiales agrícolas– así, parece más adecuado acudir al concepto de vehículo a motor del ap. 9 del Anexo de la LT.CVM.SV que dice «vehículo provisto de motor para su propulsión. Se excluye de esta definición los ciclomotores y los tranvías», e incluso puede ser útil la definición aportada por el art. 5 del RD 2641/86, de 30 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Seguro de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos a Motor de Suscripción Obligatoria:

*«tienen la consideración de vehículos a motor, a los efectos de la obligación de estar asegurados, los ciclomotores y todo vehículo terrestre automóvil que estén accionados por una fuerza mecánica, así como sus remolques incluso no acoplados, con exclusión de los ferrocarriles y tranvías que circulen por las vías que le son propias».*

Auxiliados de tales definiciones, podemos sostener que es instrumento comisivo en estos delitos y pueden poner en peligro la seguridad del tráfico, cualquier vehículo propulsado por una fuerza mecánica que circule por vías públicas o de uso común y requiera para su conducción autorización administrativa, bien sea permiso o licencia.



c e r á m i c a d e  
**C A B E Z Ó N**

Ctra. de Oviedo, s/n.  
39500 CABEZÓN DE LA SAL  
(Cantabria)

Tel.: 942 70 02 88  
Fax: 942 70 11 59  
E-mail: cecasa@cecasa.es  
[www.cecasa.es](http://www.cecasa.es)



1ª Travesía Avda. de Candina, 4  
39011 Santander - Cantabria  
Telfs./fax: 942 342 940 - 942 345 572  
E-mail: ditra@infonegocio.com



Sobaos Serafina, S.L.  
Polígono Industrial de Raos - Parcela 7-A. 39600 CAMARGO - Cantabria  
Telfs: 942 36 90 07-08 / Fax 942 36 90 10

**POL. IND. CENTRO DE NEGOCIOS  
GUARNIZO, PORTAL 72 A-OFI 205**



**Creado para fomentar la amistad y  
luchar contra la soledad que cada  
día nos afecta a más personas**

**«Una persona sola está en mala compañía»**

**«Hay mucha gente que  
quisiera conocerte»**

**Con tu colaboración y nuestro trabajo  
podremos solucionar el problema de  
una manera sencilla, natural y divertida.**

**942 565 026 / [consultas@vidascompartidas.com](mailto:consultas@vidascompartidas.com) ([www.vidascompartidas.com](http://www.vidascompartidas.com))**





## V. INVESTIGACIÓN DEL GRADO DE IMPREGNACIÓN

El modo y forma de investigación, siguiendo la resolución del Consejo de Europa, quedó fijado en España por D. 26 de julio de 1973, desarrollado por la O. de 17 de enero de 1974, en 0,8 gr por 1.000 cm<sup>3</sup>, y por la O. de 29 de julio de 1981, en materia de circulación urbana e interurbana, en la misma, se faculta a los Agentes de la Autoridad para ordenar la inmovilización del vehículo en el lugar más adecuado de la vía pública, vigente hasta el 15 de junio de 1992, en que es derogada por el Reglamento de la LT.CVM.SV., que igualmente lo hace con el Código de Circulación.

El **RD 1333/94, de 20 de junio**, de un lado, mantuvo la tasa de alcohol en sangre, y por tanto, los niveles de alcoholemia a partir de los cuales quedó prohibida la conducción, y de otro, procedió a determinar las tasas de alcohol en aire espirado que se corresponden con la tasa de alcohol en sangre, dado que el método normal de control es la verificación del aire espirado mediante los aparatos oficialmente autorizados (etilómetros), siendo el modelo de precisión homologado el Dragger 7110, regulados en la **Orden de 27 de julio de 1994** de Control Metrológico del Estado para los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en aire espirado.

La tasa de alcohol a partir de la que ningún conductor podrá circular es, en los momentos actuales, nuevamente confirmada por el **RD 1428/2003**, de 21 de noviembre en su art. 20 referido a las tasas de alcohol en sangre y aire espirado:

**Alcohol en sangre superior a 0,5 gramos por litro. Alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro.**

Cuando se trate de vehículos destinados al transporte de mercancías con un peso máximo autorizado superior a 3.500 Kg., la tasa de alcohol en sangre se reduce a 0,3 gr. por litro y la de alcohol en aire espirado a 0,15 mlgr. por litro.

La misma será si se trata de vehículos destinados al transporte de viajeros de más de nueve plazas o de servicio público, el escolar y de menores, el de mercancías peligrosas o de vehículos de servicios de urgencias o transportes especiales, así como para los conductores de cualquier vehículo durante los dos años siguientes a la obtención del permiso o licencia que les habilita para conducir.

Esta regulación se encuentra como precedente en los arts. 52 y 292.I del Código de la Circulación, O.M. 29 de julio de 1981, y en la actualidad en los arts. 12 y 65 LT.CVM.SV., y 20 a 26 de su Reglamento RD 1428/03, de 21 de noviembre, anteriormente regulada por el RD 1428/03, de 23 de octubre.

Debe tenerse en cuenta que dicha tasa es superior en otros países, y se reduce en otros como: Suiza 0,8; Italia 0,8; Alemania 0,8; Bélgica 0,5; Gran Bretaña 0,8; Noruega 0,5; Dinamarca 0,8; Austria 0,8; Suecia 0,2; Polonia 0,2; Checoslovaquia 0,0; Hungría 0,0; Albania 0,0; Grecia 0,5; Bulgaria 0,0; Turquía 0,0; Finlandia 0,5 y Rusia 0,0; téngase en cuenta que en la CEE, existe una Directiva, para unificarlo en 0,5 g/1.000 cm<sup>3</sup>, que entró en vigor en España en 1999 (el 7 de mayo).

### ALQUIDEN S.L.

Andamios



Bº Otero - Nave 12  
Teléfono/fax 942 581 223  
barcelona@alquiden.com  
www.alquiden.com  
39100 Santa Cruz de Bezana (Cantabria)

  
**TIPS@**  
TRANSPORTE INTEGRAL PAQUETERÍA

Barrio Otero, Nave 16 • Tel. 942 585 658 • Fax 942 580 091 • Móvil 652 099 467  
39100 SANTA CRUZ DE BEZANA (Cantabria) • E-mail: pacoabascal.santander@tip-sa.com

  
**PALSAN**  
PALOMERA SAN MARTIN, S.L.  
PVC y ALUMINIO



Bº Otero, s/n. - Polígono Industrial  
39100 SANTA CRUZ DE BEZANA (Cantabria)  
Teléf. 942 581 026 - Fax 942 581 014

Polígono de Guarnizo, 37  
Tfno. 942 543 376 - Fax 942 559 422  
39611 GUARNIZO - Cantabria



**Delegación de Componentes, S.L.**



**IMEM**  
ASCENSORES

**servicio 24 horas ☎ 670 41 38 32**

[www.imem.com](http://www.imem.com)

Teléf.: 942 33 33 09 • Fax: 942 34 71 98 • c. Adarzo 167 B  
Peñacastillo • SANTANDER



**A.N.D.A.**  
ASOCIACIÓN NACIONAL DISCAPACITADOS



**NECESITAS TRABAJAR**  
**¡LLÁMANOS!**  
**DISCAPACITAD@S**  
**PARAD@S**

**Delegaciones**

---

Santander **942 23 96 37**  
Torrelavega **942 89 26 04**  
Santoña **942 68 00 56**  
La Albericia **942 07 76 34**

**[www.grupoanda.com](http://www.grupoanda.com)**

**AUTO** *Car*  
*Especialistas*





*Importamos el vehículo que usted necesita*

**ELECTRICIDAD - MECANICA**  
**INYECCION DIESEL - NEUMATICOS**  
**LLANTAS - SONIDO - ALARMAS**

Polígono Industrial de Heras, 122 - 39792 HERAS (Cantabria)  
Telf. 942 51 72 82 - Fax 942 54 41 07 - Móvil 609 44 30 00

contratas **P** IÑERA, S. A.



**Tecmed**

**U. T. E. PIQUIO**

**PARQUES Y JARDINES**



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER





Calle Vargas, 55

# La estela

especialistas en  
alimentación

☎ de Encargos: **942 239 787**

## CARNICERÍA

La mejor selección de  
carnes en Cantabria.



## CHARCUTERÍA

Especialidad en IBÉRICOS.  
¡Gran oferta en quesos y patés  
nacionales y de importación!



Asamos GRATIS por encargo (\*)  
**lechazos, cochinillos y  
elaborados navideños.**

## CONGELADOS



**LANGOSTINO** (#)  
"BARANDICA"

**Nº0 10,95 €/Kg.**

## PLANTA SUPERIOR

PASTELERÍA - CONFITERÍA - BOLLERÍA  
ESPECIALIDADES ARTESANAS EN  
PRODUCTOS NAVIDEÑOS - BODEGA  
PRODUCTOS DELICATESSEN

# LOTES IBÉRICOS Y

# CESTAS DE NAVIDAD

Elaboramos presupuestos sin compromiso



(\*) Oferta limitada a existencias  
(#) Oferta válida hasta 31-12-04